

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.915.—Doña **MARIA AVELINA CECILIA LAFUENTE** y cinco más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad.—5.235-E.

311.919.—Don **ALFREDO PORCAR BIGORRA** contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre sanción de pérdida de quince días de remuneración.—5.237-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados; recursos.

Madrid, 3 de abril de 1984.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad y su partido, don José Manuel Celada Alonso, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario que previenen los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Santiago Abad Miró contra don José Manuel Martínez Montilla, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Ibi, con domicilio a efectos de citaciones y requerimientos, en calle Doctor Anguiz, sin número, esquina a la de Tibi, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.800.000 pesetas de principal, más la suma de 274.500 pesetas de intereses vencidos y de 500.000 pesetas para costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.800.000 pesetas de capital prestado, su prorrateo de intereses vencidos 274.500 pesetas y 500.000 pesetas señaladas para costas:

Número veintiuno.—Vivienda centro, sufriendo la escalera, en la sexta planta de altos o séptima desde tierra, del edificio en Ibi, calle Doctor Anguiz, sin número, esquina a la de Tibi. Es de tipo B. Con una superficie construida de 143 metros y 15 decímetros cuadrados y útil de 118 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, comedor-estar, cocli-

na, despensa, lavadero, cuarto, d. g. g., cuatro dormitorios, dos baños, vestidor, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio común centro de luces y vivienda derecha de su planta; izquierda, pared del edificio recayente a porción cedida al Ayuntamiento; fondo, la recayente a resto de procedencia y de Carlos Morán Guillén, y por su frente, descansillo de la escalera y vivienda izquierda de su planta.

Cuota de participación: Cuatro centésimas y veintinueve centésimas de obra, o sea 4,29 por 100.

Tiene como anexo un cuarto trastero, ubicado en la azotea y señalado para su identificación con el mismo número que a la vivienda corresponde como componente.

Título: Compra a don Juan Pedro Sánchez Fernández, por escritura autorizada el 15 de abril de 1962, número 546 de protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción, el antetítulo al tomo 686 libro 147 de Ibi, folio 223, finca 11.705, primera.

Cargas: Está libre de cargas, según manifiesta.

Situación arrendaticia: Está sin arrendar.

Valor: Dos millones novecientos cuarenta y ocho mil (2.948.300) pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un único lote y por el precio anteriormente citado, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Alcoy (Alicante), el día 31 de julio próximo y hora de las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, s.n. cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipo-

otecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En la ciudad de Alcoy a 6 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—11.829 C.

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

En virtud del presente hago saber: Que el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes especialmente hipotecados que se dirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 408/82, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Francisco Antón González.

Finca hipotecada

Vivienda de Levante del 6.º piso, del edificio sito en Elche, frente a carretera de Murcia a Alicante, número 18, calle Martínez Anido, formando chaflán. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados, con una falería de 2,50 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con vivienda Norte del mismo piso; por el Este, con calle Martínez Anido; por el Sur, con la vivienda Sur del mismo piso, y por el Oeste, rellano y cuadro de escalera. Se le asigna una cuota de participación de 4 enteros por 100. Pendiente de inscripción estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 692, libro 415 de Santa María, folio 189, finca número 23.933, inscripción novena.

Dicha finca sale a subasta por el precio de 1.937.250 pesetas rebajado en un 25 por 100.

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio del tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos el precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—5.014-A.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

caria número 98/79, 1.ª, instado por doña Mercedes Rubí Fábregas, contra don Juan Escorsell Domínguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca con dos casas, de la calle Montcada, 38-38, planta baja, de la localidad de Ripolllet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell las dos escrituras al tomo 731, folio 28 y 29, libro 31, finca número 845, inscripción cuarta y quinta.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en la primera escritura y pesetas 1.200.000 en la segunda escritura.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreo.—El Secretario.—11.357-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Pueyo Font, en nombre y representación de don Octavio Gaitán Rupérez, contra don José María Ventura Carol y don Pedro Rodríguez Martos, vecino de Castellar del Vallés, paseo General Primo de Rivera, 100, y Sabadell, plaza de Castilla, 24, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de septiembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Porción de terreno yermo y rocas de superficie 1.618,13 metros cuadrados, equivalentes a 42.822 palmos cuadrados, que comprende las parcelas números 121 y 122 de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.665, libro 45 de San Lorenzo de Savall, folio 102, finca número 2.128.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.200.000 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

2.ª Porción de terreno yermo y rocas, de superficie 1.653,41 metros cuadrados, equivalentes a 46.409 palmos cuadrados, que constituye la parcela 6 de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.665, libro 45 de San Lorenzo de Savall, folio 104, finca 2.129.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.200.000 pesetas que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 25 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—11.356-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.798/83-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra «Inmobiliaria Dant, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 31 de mayo de 1984, la celebración de primera por todo su valor, pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.213, de la calle Falguera, número 94, escalera A, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de San Feliú de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.251, folio 31, libro 139, finca número 9.213, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 487.500 pesetas.

Barcelona a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.015-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 706/80-A, instado por «Banco Intercontinental Español Sociedad Anónima» (BANKINTER), contra don Antonio Sánchez Doña, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 10 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras de aquél y subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros. En un solo lote.

Mitad indivisa.—Lote primero, finca solar, superficie 140,90 metros cuadrados, de la localidad de Blanes, término de Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.398, folio 91, libro 196 de Blanes, finca número 10.313.

2. Mitad indivisa urbana, parcela de superficie 108 metros cuadrados, sita en el término de Blanes, lugar conocido por Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.197, libro 136, de Blanes, folio 207, finca 5.764.

3. Mitad indivisa urbana, parcela de superficie 722,83 metros cuadrados, sita en el término de Blanes, lugar conocido como Valldolig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.025, libro 105, de Blanes, folio 123, finca número 3.279.

Valorándose en la cantidad de 1.511.290 pesetas.

Haciéndose constar que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—11.855-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222 de 1981-M, instado por «Caja Rural de Crédito de la Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores, Sociedad Cooperativa», contra doña Rosario Palet Dolcet, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, siendo la subasta sin sujeción a tipo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Nuda propiedad de finca «Canso Manso» y heredad torres de la localidad de San Esteban de Castellar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.149, folio 212, libro 84 de Castellar, finca número 1.437, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11.343-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 547/1983-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Amanda Botella García y don José Iturre Botella, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 42 de la calle Urgel, piso 2.º, 2.ª, con una superficie de 89,47 metros cuadrados, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro número 3 de Barcelona, al tomo 1.909, folio 148, libro 118, finca número 3.473, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.792 C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1035/1983-2.ª, instado por Crédito Atlántico, Compañía Financiación contra doña María Isabel Santacruz Cerdá, he acordado por providencia de fecha 14 de los corrientes, la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15.951 terreno de 93 áreas y 81 centiáreas término municipal del partido, de la localidad de Carrizales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, al tomo 935, folio 100, libro 247 de San Juan, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Sele dicha finca a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—3.781-16.

Que en el expediente de suspensión de pagos 343/1981, de la Entidad «Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.», se ha dictado la siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 16 de junio de 1984.

Dada cuenta, lo precedente únase al expediente de su razón, y habiendo transcurrido el término que refiere el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922,

para la impugnación del convenio, sin que ningún acreedor lo verifique, y

Resultando: Que en el plazo concedido para la tramitación escrita, se votó favorablemente la nueva proposición de convenio propuesta la Sociedad acreedora «Inciación, S. A.», superándose los dos tercios de los créditos necesarios, y cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Primero.—«Mototrans» reconoce adeudar y pagará los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado en el expediente de suspensión de pagos de la misma, sin interés, mediante el procedimiento que se establece en este convenio.

Cualquier modificación que los acreedores pretendan, estén o no incluidos en la lista, respecto de la cuantía de sus créditos o de la calificación jurídica de los mismos, será resuelta por la Comisión Liquidadora que se constituye en el presente convenio.

Segundo.—Para el pago de sus débitos «Mototrans» pone a disposición de sus acreedores el total producto de la realización de su patrimonio, que efectuará la Comisión Liquidadora que se designa en este convenio, en el plazo más breve posible, cumpliendo las normas que aquí se establecen.

Tercero.—Para llevar a cabo el seguimiento del negocio, la liquidación del patrimonio y realizar los pagos se constituye una Comisión Liquidadora integrada por seis miembros titulares y tres suplentes. Se designan miembros titulares a: «Harry Walker, S. A.», «Ducatti Meccanica, S. P. A.», «Banco Central, S. A.», «Inciación, S. A.», «M. Ruiz-Rupres, Sociedad Anónima» y Emilio Mulet Ariño. Se designan miembros suplentes: «Cammut», «PAE Metalúrgica» y «Cableados Eléctricos, S. A.». La Comisión Liquidadora tendrá, en todo caso, las facultades que expresamente se detallan en otro apartado de este convenio y las que, en términos generales, se desprende de su espíritu, de entre las que se concretan las siguientes: 1.ª Realizar la totalidad o parte de los bienes de la deudora, teniendo las mismas facultades de disposición, administración y representación que corresponda a la titular, con carácter amplísimo, pudiendo vender, gravar, hipotecar, enajenar, aportar, administrar, arrendar, conceder opciones de compra, permutar, adjudicar en pago y transigir, en relación con la totalidad de los bienes, acciones y derechos de la deudora, cobrar créditos o transigirlos, ejercitar, defender y transigir las acciones judiciales correspondientes vinculadas directa o indirectamente con lo anterior, en las condiciones, plazos y formas que se estime oportunas aprovechando, a su libre criterio, las circunstancias de mercado. Estas facultades se recogerán en un poder bastante que la deudora otorgará en el plazo no superior a quince días desde que sea requerida para ello por cualquier miembro de la Comisión. El incumplimiento de esta obligación de apoderar se considerará incumplimiento del convenio.

2.ª Efectuar el pago a los acreedores, administrando para ello los fondos que se obtengan de la realización de bienes de la deudora.

Cuarto.—Los acreedores, a su vez, conceden su más amplia representación a la Comisión Liquidadora para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del convenio, y mandato expreso para procurar el buen fin del mismo, en la forma más amplia y que mejor tenga en cuenta sus intereses.

Quinto.—La Comisión Liquidadora fijará el régimen de su funcionamiento, señalará su domicilio, decidirá sus asuntos por mayoría, deberá llevar un libro de actas que reflejará su actuación y percibirá una retribución de hasta el 5 por 100 de los pagos, que en cumplimiento del convenio, efectúe a los acreedores. Se integrará también en la Comisión Liquidadora un representante de la Entidad

deudora, con voz pero sin voto. La Comisión podrá delegar todas o parte de sus facultades en terceras personas o Entidad y revocar o sustituir la delegación cuando lo estime oportuno. También podrá proceder a la designación de un Liquidador unipersonal, el cual, por el simple hecho de su nombramiento, tendrá las facultades previstas en el apartado 1.º del número tercero anterior, siendo sus honorarios y devengos a cargo del patrimonio de la deudora.

Sexto.—Con preferencia a cualquier otro pago, la Entidad «Mototrans», pagará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del expediente de suspensión de pagos. Será a cargo y cuenta de la deudora el pago de los gastos necesarios que se causen por el Liquidador o la Comisión de Acreedores, o cualquiera de sus miembros, en el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas por el presente convenio.

Séptimo.—Efectuados los pagos a los acreedores, o liquidado el patrimonio, quedará terminado el expediente y la Comisión lo hará constar así, bajo su responsabilidad, ante el Juzgado que tramita el expediente, cesando automáticamente sus funciones y quedando extinguido plenamente los poderes que le haya otorgado por parte de la deudora. Sea cual fuere el resultado de la liquidación, los acreedores se darán por saldados y finiquitados de «Mototrans», sin perjuicio de lo que se dispone en el pacto octavo.

Octavo.—La aprobación de este convenio no supone la alteración, enervamiento o caducidad de las acciones que los acreedores puedan ostentar contra terceros intervinientes, en los títulos de créditos respectivos. No obstante, cualquier cantidad que cobrasen de dichos terceros, reducirá en una cantidad concurrente al montante de créditos respectivos.

Resultando: Que transcurrido el término legal, no se ha formulado oposición a la aprobación de convenio.

Considerando: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, procede la aprobación del convenio votado favorablemente con los demás pronunciamientos inherentes.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar la proposición de convenio votada favorablemente mediante tramitación escrita y propuesta por la acreedora «Inciación, Sociedad Anónima» en el presente expediente de suspensión de pagos de «Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima», con el anagrama «Mototrans» y que obra transcrito en el primer resultado de esta resolución, el cual se da por reproducido aquí en todas sus partes.

Se ordena a los interesados pasar y estar por el convenio que se aprueba, hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, y diez días después de la última publicación cesen los señores Interventores y el Administrador Judicial en el cumplimiento de las funciones que les fueron encomendadas, previa rendición de cuentas por este último en la fecha de dicho cese, librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador del Registro Mercantil para la inscripción de esta resolución, que es firme por su naturaleza.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4; hoy fe.

Julián D. Salgado Díez.—Rubricado. Alejandro Buendía.—Rubricado.—Ag. 10/11.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Barcelona a 16 de junio de 1984.—El Secretario.—3.863-16.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 1745-80-T, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Glopsein, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace saber que el día que se señalaba para la subasta de la finca hipotecada como el 21 de septiembre próximo, y según consta en el edicto ya publicado en ese periódico, lo es en realidad en 20 de julio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta que se celebrará en dicho día y hora señalado, en las condiciones ya señaladas en el anterior edicto ya publicado.

Barcelona, 19 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario judicial.—12.053-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1984, página 15443, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... instado por "J. B. Berger, S. A. para la Explotación de Vinos", debe decir: «... instado por "J. B. Berger, S. A. para la Exportación de Vinos"».

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1984, página 19023, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la celebración de la segunda y pública subasta el día de octubre próximo...», debe decir: «... la celebración de la segunda y pública subasta el día 8 de octubre próximo...».

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.071/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Lorenzo García Cruz y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de septiembre próximo en la sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.743.750 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º de la casa número 10 de la calle Santa Lucía, antes calle W de Santuchu-Bilbao, que mide 78 metros con 41 decímetros cuadrados, le corresponde un módulo de proporcionalidad de 8 enteros por 100 en los elementos comunes de la casa.

Inscrita al tomo 1.323, libro 230 de Beñoña, folio 58, finca 15.741-B.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—11.273-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 545/83 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Manuela Vega Bárcena, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 3.º del edificio «Bloque Bolusta», hoy número 18, de la calle Pínsor Losada de Bilbao.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.272-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 558/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra don César Rodríguez de las Heras y Ana María Aranaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. Y habiéndose declarado en quiebra la subasta suspendida se declara sin efecto el remate destinándose el depósito constituido a satisfacer gastos de subasta/s posteriores.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Vivienda tipo B, de la planta 2.ª, de la casa señalada con el número 6, de la calle Venancio Echevarría; del barrio de las Arenas, Guecho; tiene una superficie aproximada de 125,40 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, sala-comedor, cuatro habitaciones, dos baños, cocina, tendedero cerrado con celosía y dos solanas.

Referencia registral: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el libro 340 de Guecho, folio 174, finca 20.297, inscripción segunda a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Tipo de subasta con el 25 por 100 de descuento, 2.137.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.275-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.337 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Borde Molinuevo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 13 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada lote, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas ante-

riores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Vivienda derecha, o letra F, bajando la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, del sótano quinto, de la casa del ala Oeste en Basauri. Tiene una superficie útil de 79,65 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo y dos solanas.

Inscrito al libro 248, folio 29 vuelto, finca 16.341-N, inscripción tercera.

Lote segundo: Vivienda derecha, o letra C, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta segunda, de la casa del ala Oeste, en Basauri. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, dos solanas y pasillo.

Inscrito al libro 248 de Basauri, folio 57 vuelto, finca número 16.348, inscripción tercera.

Lote tercero: Vivienda derecha, o letra C, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta tercera, de la casa del lado Oeste. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, dos solanas y pasillo.

Inscrita al libro 248 de Basauri, folio 61 vuelto, finca número 6.349, inscripción tercera.

Lote cuarto: Vivienda izquierda, o letra D, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta primera, de la casa del ala Oeste, en Basauri. Tiene una superficie útil de 73,28 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y solana.

Inscrita al libro 248, folio 69 vuelto, finca 16.351-N, inscripción tercera.

Las cuatro fincas descritas forman parte del edificio en Basauri, compuesto de dos casa dobles, que denominaremos alas Este y Oeste, con dos portales de entrada, cada una de ellas, aun sin números, uno por la calle Comandante Velarde que llamaremos fachada principal y otro por la calle de nueva apertura denominada Tercio Ortiz de Zárate.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.209-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Beres Vega, S. L.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 10 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de man-

fiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca urbana en jurisdicción y término de Galdácano. Casa doble de vecindad, sin número ni nombre de calle que la identifique en el barrio de Bengoeche, de esa anteiglesia. Consta de planta baja, con portal de entrada, caja de escalera y lonjas; derecha e izquierda, actualmente sin división; de dos pisos o plantas altas, con dos viviendas a derecha e izquierda subiendo la escalera, y de una tercera planta alta con dos viviendas abuhardilladas también a derecha e izquierda subiendo y un camarote o local comercial en el centro.

La descripción que corresponde a cada uno de los ocho departamentos de aprovechamiento independiente de que consta la casa y participación que les corresponde en los elementos comunes, es como sigue:

Uno.—Lonja de la planta baja a derecha e izquierda del portal, actualmente sin división pero son susceptibles de ello.

Ocupan una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y 80 decímetros. Participa con 30 enteros por 100 en los elementos comunes.

Dos.—Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta 1.ª Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y 20 decímetros. Participa con 15 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Tres.—Vivienda derecha, subiendo la escalera del piso o planta alta segunda. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y 20 decímetros. Participa con 15 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Cuatro.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso o planta alta 1.ª Tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados y 18 decímetros. Participa con 14 enteros y 50 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Cinco.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta 2.ª Tiene una superficie aproximada de 99 metros y 18 decímetros cuadrados. Participa con 14 enteros por 100 en los elementos comunes.

Ses.—Vivienda abuhardillada a la derecha subiendo la escalera, del piso o planta alta 3.ª, que tiene una superficie aproximada de 99 metros cuadrados y 18 decímetros. Participa con 4 enteros y 80 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Siete.—Vivienda abuhardillada a la izquierda, subiendo la escalera, del piso o planta alta tercera. Tiene una superficie aproximada de 70 metros y 21 decímetros cuadrados. Participa con 3 enteros y 45 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Ocho.—Camarote o local comercial, en el centro subiendo la escalera, del piso o planta alta 3.ª Tiene una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Participa con 1 entero y 75 centésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes.

Tipo para la subasta 20.477.000 pesetas. Referencia registral: Libro 134 de Galdácano, folio 9, finca número 10.275, inscripción tercera.

B) Terreno en el kilómetro 8,600 de la carretera de Bilbao a San Sebastián, en el barrio de Bengoeche, del término municipal de Galdácano, tiene una super-

ficie de 1.276 metros cuadrados y 4 decímetros.

Referencia registral: Libro 38 de Galdácano, folio 246, finca número 1.714, inscripción tercera.

Tipo para la subasta es de 8.874.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—11.208-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José Luis Tellería Crespo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 10 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de construcción de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, está sin distribuir y ocupa una superficie construida de 427 metros cuadrados, según el Registro, pero según medición y debido a que dentro de su perímetro existen los huecos de portal de entrada, escalera y ascensor, cuya superficie se dedujo erróneamente en la escritura de declaración de obra nueva, es de 361 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, con el denominado provisionalmente edificio 5, bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, antes sin número, señalado hoy con el número 8 de Ledesma Ramos, y al Oeste, con finca propiedad de la Santa y Real Casa de Misericordia; representa una participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros y 50 céntimos por entero.

Referencia registral: Folio 40 del libro 246, del tomo 964 de Deusto, finca 11.783, inscripción quinta.

El local descrito forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, sin número, denominado provisionalmente

edificio 6 bloque IV, hoy calle Ledesma Ramos número 9, de Bilbao.

Tasada en 5.600.000 pesetas.

B) Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular, para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, está sin distribuir y ocupa una superficie construida, según el Registro de 405 metros cuadrados, pero según reciente medición y debido a la misma causa anterior, es de 356 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: a Norte, con la plaza particular para esparcimiento; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, con el denominado provisionalmente edificio 4, bloque III del grupo de viviendas Ugalde, antes sin número hoy número 7, de la calle Ledesma Ramos, y al Oeste, con el denominado provisionalmente edificio 8, bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, hoy número 9, también de Ledesma Ramos; representa una participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 10 enteros y 50 céntimos de entero por 100.

Referencia registral: Al folio 20, del libro 177, tomo 708 de Deusto, finca 11.785, inscripción quinta.

Este local forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, antes sin número, denominado provisionalmente edificio 5, bloque IV, hoy número 8 de la citada calle de Bilbao.

Que por otra escritura pública autorizada con fecha 19 de julio de 1978, otorgada por el Notario de Bilbao, don Roberto Beitia Mendiguren, don José Luis Tellera Crespo segregó, con el consentimiento de la Caja de Ahorros Vizcaína de la finca descrita en el antecedente anterior en cuanto a 217 metros y 45 decímetros cuadrados.

La finca matriz después de la segregación efectuada queda el siguiente resto:

Local planta alta primera que tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular, ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados y linda: al Norte, con plaza particular; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, con el local dos-A segregado, y al Oeste, con el denominado provisionalmente edificio 6, bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, hoy número 9 también de Ledesma Ramos.

Representa una participación de 4 enteros y 10 centésimas de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte integrante.

Referencia registral: La indicada anteriormente.

Tasada en 2.200.000 pesetas.

C) Local planta alta primera que tiene su acceso por la rampa que comunica la calle Doctor Albiñana, con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas Ugalde, está sin distribuir y ocupa una superficie construida según el Registro y después de segregarse un trozo de 446 metros 20 decímetros cuadrados, pero de reciente medición y por la repetida causa, es de 425 metros 90 decímetros cuadrados, y linda, al Norte, con el denominado provisionalmente edificio 3, bloque II del grupo de viviendas Ugalde, sin número, hoy Doctor Albiñana, número 1; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, porción segregada y vendida a don Enrique Escudero Ugalde, y al Oeste, denominado edificio provisionalmente edificio 5, bloque IV del grupo de viviendas Ugalde, aún sin número, hoy número 8 de Ledesma Ramos; representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 céntimos de entero por 100.

Referencia registral: Folio 24, libro 177 del tomo 708 de Deusto, finca número 11.787, inscripción quinta.

Dicho local forma parte del edificio sito en la confluencia de la calle Ledesma Ramos, con la calle Doctor Albiñana, con portal de acceso por la primera de las

citadas calles, antes sin número, denominado provisionalmente edificio 4, bloque III, hoy número 7, de la calle Ledesma Ramos de Bilbao, descrita en la inscripción primera de la finca matriz 9.210.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.267-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.515 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Sarrialde, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos a 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y cuatro.—Vivienda izquierda izquierda, subiendo por la escalera de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de 84,77 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes, de 6 enteros 60 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Mun-guía, folio 4, finca 10.195, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.049.000 pesetas.

Treinta y nueve.—Vivienda centro izquierda, subiendo por la escalera, de la primera planta alta. Tiene una superficie útil de 96,89 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de 3,80 enteros por 100.

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Mun-guía, folio 8, finca 10.196, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.275.500 pesetas.

Cuarenta y dos.—Vivienda centro izquierda, subiendo por la escalera de la planta alta cuarta. Tiene una superficie útil de 86,79 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de 3,80 enteros por 100.

Tasada en 2.275.500 pesetas.

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Mun-guía, folio 14, finca número 10.199, inscripciones primera y segunda.

Treinta y dos.—Vivienda derecha derecha, de la cuarta planta alta. Tiene una superficie útil de 84,77 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de 3,80 enteros por 100.

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Mun-guía, folio 17, finca 10.199, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.049.000 pesetas.

Cuarenta y ocho.—Vivienda izquierda izquierda, subiendo por la escalera de la quinta planta alta. Tiene una superficie útil de 84,77 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de 3,60 enteros por 100.

Inscrita al tomo 508, libro 105 de Mun-guía, folio 20, finca 10.200, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.049.000 pesetas.

Treinta y tres.—Vivienda derecha derecha, subiendo por la escalera de la planta alta quinta. Tiene una superficie útil de 84,77 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del edificio, elementos y gastos comunes de 3,60 enteros por 100.

Inscrita al tomo 508, libro 105, folio 29, finca número 10.203, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 2.049.000 pesetas.

Las precedentes viviendas forman parte del inmueble siguiente: Bloque señalado con el número IV, en la Urbanización Sarrialde, al Nordeste del terreno, en la antepiñales de Munguía.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.274-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Andrés Lacoma Paisán y esposa, sobre ejecución hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.550.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 16, única de la planta 6.ª, denominada F, tiene una superficie aproximada de 81,58 metros cuadrados, y lin-

da: al frente, entrando o Norte, con la meseta de la escalera y cubierta de la planta 5.ª; Sur, travesía Genaro Oraa; derecha, con la casa segunda, e izquierda, con cubierta de la planta 5.ª. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, hall, pasillo y solana. Forma parte de la casa número 10 de la calle Vázquez Mella, de San-turce.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.061-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 617/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Margarita Lavandera Valera y don Hipólito Fernando Dorrego Sánchez, en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 1.650.000, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso quinto de la casa número 24, de la calle Dos de Mayo, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.269-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 1.ª de la Ley Hipotecaria número 1.109/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Jesús Pérez Garín (Construtora Urdiales, S. A.), sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 14 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo,

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta 7.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso segundo derecha, con su participación en relación al total valor de la casa y elementos comunes, de 4 enteros 40 centésimas de otro entero por 100, incluso la vivienda del portero, de la siguiente finca:

Casa triple en la villa de Bilbao, con fachada a la calle de don Gregorio de la Revilla, por donde tiene su entrada señalada con el número 22.

Título: El de compra a doña María Josefa Zabala Oregui y don Jesús Pérez Carin, mediante escritura otorgada ante el Notario de Castro Urdiales, don Francisco Pérez Goyanes, con fecha 5 de diciembre de 1981.

Registro: Tomo 418, libro 398 de Bilbao, folio 232, finca número 15.740, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—11.268-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Alfonso Núñez Ortiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas, del día 13 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 51 ó vivienda centro izquierda, tipo B, de calificación, letra C de denominación, planta 8.ª, forma parte del edificio séxtuple en forma de estrella de tres puntas, en Baracaldo, barrio de Cruces, con portal de entrada, hoy señalado con el número 14, de la calle Vista Alegre.

Inscrita al tomo 2.282, libro 546 de Baracaldo, folio 24, finca 32.891.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—5.038-A.

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/81, promovido por el Procurador señor Medialdea Wandosseil, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Manuel Parodi Gallardo y doña Concepción Fernández Vallecillo, e acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

«Pedazo de tierra en el sitio denominado "Las Galindas", en el término municipal de Chiclana de la Frontera de 1 hectárea 2 áreas 37 centiáreas y 40 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de don Francisco Velázquez; Sur, junta de tablas que la separa de tierras de Manuel Baizán Sánchez, Enrique García Velázquez, Manuel y José Oliva Macías, Rafael Saldo Jiménez y Francisco López Daza; Este, con fincas de don José Oliva Macías y don Rafael González Tocino, y Oeste, con higuera de servicio que la separa de tierras de don Jesús Martínez Benítez y don Miguel Montero Valenzuela.»

El tipo para la subasta es de 6.150.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate las doce horas del día 21 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo y que no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—5.019-A.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/81, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra don

José Ramos Custodio, vecino de Córdoba, calle Aben Mazarra, 33, 2.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día 3 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría para ser examinado por quienes lo deseen; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Número ocho. Vivienda situada en segunda planta en alto, tipo C, de la edificación sin número de gobierno, en la calle Aben Mazarra, de esta capital. Mide una superficie útil de 66 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina.»

Inscrita la hipoteca en el tomo 290, libro 181 de Córdoba, número 38 de la Sección 1.ª, folio 77, finca número 2.870, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de subasta: 430.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—11.250-C.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 369 de 1983, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra María Amelia Valenzuela Pardo y otros, en los que se acuerda sacar por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, en venta y pública subasta, los bienes hipotecados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de septiembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.º Todo el piso primero derecha e izquierda de la casa sita en la calle Marqués de Murrieta, número 6, hoy número 4, de Logroño, de 273,08 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

2.º Edificio de planta baja que consta de siete locales y dos plantas más, en las que se han construido seis viviendas de renta limitada, con tres plantas, a dos viviendas por planta, sito en esta ciudad en la calle Marqués de Murrieta, núme-

ro 44, hoy 42, con vuelta a la calle de la Industria. Toda la finca tiene una superficie de 464,50 metros cuadrados de los cuales ocupa la edificación 467,05 y el resto destinado a patio.

Valorado en 37.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación de los bienes objeto de subasta, rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—11.276-C.

*

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 124 de 1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Victoriano Martínez Sánchez y doña Milagros Pérez Camero, en reclamación de 5.532.665 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el cual se saca en venta y pública subasta por vez primera, la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 28 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada

Vivienda o piso 4.º, tipo F, de la casa número 8, de la calle Gonzalo de Berceo de Logroño, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, armarios y terrazas. Ocupa una superficie útil de 145 metros y 4 decímetros cuadrados, y construida de 169 metros y 41 decímetros cuadrados. Valorado en 6.050.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—5.022-A.

MADRID

Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Luis Sánchez García, señalados con el número 1.179-G de 1983, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Vivienda en tercera planta alta, tipo B, puerta 10 del edificio sito en el Puerto de Sagunto, avenida del General Aranda, número 8, y calle de Alfonso XII, sin número. Recae su fachada a la calle de Alfonso XII. Superficie construida 121 metros y 18 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Derecha, vivienda puerta 11 de su escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 9 de su escalera, y fondo, esta última vivienda, pasillo de acceso y patio de luces.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 939, libro 221, folio 174, finca 25.370, inscripción segund.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 1.012.095 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 20 de septiembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

• Dado en Madrid a 3 de abril de 1984.—El Secretario.—11.251-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 240-R/84, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, contra la Entidad «Ramcor, S. A.», sobre

efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Fuenlebrada. Conjunto Residencial «El Molino», bloque 3, portal número 8. Número 28. Vivienda 3.º B, que linda: al frente, con el rellano de su planta, patio de luces y con la vivienda 3.º A del portal número 9; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.º C, del portal número 9; por la izquierda, con la vivienda 3.º C, del portal número 8, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie útil de 55 metros 20 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio al que pertenece de 2,53 por 100, y en el portal por el que tiene su entrada de 5,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getate al tomo 2.949, libro 184, folio 82, finca 15.097, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez — El Secretario.—11.171-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 373 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Central de Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1984 próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se reseña para cada una de las fincas detrás de sus respectivas descripciones

que más adelante se contienen, tipos fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador y el futuro rematante los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz: Calle Oxígeno, bloque 2:

2. «Piso bajo, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, portal de entrada a la finca; fondo, con franja de terreno que le separa de la calle del Estañó, a la cual recae una terraza, dos ventanas y un tendedero; a la izquierda, piso bajo, letra B. Cuota de participación, 2,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 179, libro 238, finca 13.081.

Tipo de subasta, 526.000 pesetas.

3. «Piso bajo, letra B, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, con franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene una terraza-tendedero y una ventana; fondo, con zona ajardinada a que tiene una ventana y una terraza, e izquierda, piso bajo, letra C. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 179, libro 241, finca 13.083.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

4. «Piso bajo, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso y piso bajo, letra D; derecha, piso bajo, letra B; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 1 y zona ajardinada a que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 179, folio número 244, finca 13.085.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

7. «Piso bajo, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso bajo, letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene su tendedero y una ventana y bloque 3; fondo, con zona ajardinada a que tiene una ventana y terraza, e izquierda, piso letra G. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 4, finca 13.091.

Tipo de subasta, 560.000 pesetas.

8. Piso bajo, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle de Estado, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIX. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso letra H; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio número 7, finca 13.093.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

9. «Piso bajo, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 84,86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso bajo, letra G; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, portal de entrada al inmueble. Cuota de participación, 2,19 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 180, folio número 10, finca 13.095.

Tipo de subasta, 526.000 pesetas.

10. «Piso 1.º, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV; comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, entrando, escalera; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra B. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 180, folio número 13, finca 13.097.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

13. «Piso 1.º, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial «Torrejón», siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra C; fondo, zona ajardinada a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra E y hueco del as-

censor. Cuota de participación, 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 180, folio número 22, finca 13.103.

Tipo de subasta, 530.000 pesetas.

15. «Piso 1.º, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada, de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana y bloque 3; fondo, zona ajardinada a que tiene dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra G. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 180, folio número 26, finca 13.107.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

16. «Piso 1.º, letra G, de edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela B del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene dos ventanas y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 180, folio número 31, finca 13.109.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

17. «Piso 1.º, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, escalera. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 34, finca 13.111.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

18. «Piso 2.º, letra A. Tiene igual superficie, distribución y linderos que su homónimo, piso 1.º A, es decir: Forma parte del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene su terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra B. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 37, finca 13.113.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

19. «Piso 2.º, letra B, del edificio en el término de Torrejón de Ardoz con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil

aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso letra A; derecha, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene un tendedero y una ventana; fondo, zona ajardinada a que recae una ventana y una terraza, e izquierda, piso letra C. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 40, finca 13.115.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

20. «Piso 2.º, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso primero, letra D; derecha, piso letra B; fondo, zona ajardinada a que recae una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque 1 y zona ajardinada a que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 43, finca 14.117.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

24. «Piso 2.º, letra H, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, escalera. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 80, folio 58, finca 13.127.»

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

23. «Piso 2.º, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XVI. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana y bloque 3; fondo, zona ajardinada a que tiene dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra G. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 52, finca 13.123.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

26. «Piso 3.º, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial de "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra B. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 62, finca 13.129.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

28. «Piso 3.º, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada, de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso 1.º, letra D; derecha, piso letra B; fondo, zona ajardinada a que recae una terraza y dos ventanas, e izquierda, bloque I y zona ajardinada a que tiene una ventana y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 70, finca 13.133.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

30. «Piso 3.º, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra F. Cuota de participación, 2,33 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio número 78, finca 13.137.

Tipo de subasta, 560.000 pesetas.

31. «Piso 3.º, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana y bloque 3; fondo, zona ajardinada a que tiene dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra G. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 82, finca 13.139.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

32. «Piso 3.º, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela B del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene su terraza y una ventana, e izquierda, con franja de terreno que le separa de la calle del Estañó a que tiene dos ventanas y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio número 86, finca 13.141.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

34. «Piso 4.º, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estañó, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Comprende una superficie útil aproximada de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: frente, pasillo de distri-

bución, por donde tiene acceso; derecha, escalera; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estaño a la que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra B. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 84, finca 13.145.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

67. «Piso 4.º, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra C; fondo, zona ajardinada a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra E y hueco del ascensor. Cuota de participación, 2,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 106, finca 13.151.

Tipo de subasta, 560.000 pesetas.

38. «Piso 4.º, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra F. Cuota de participación, 2,33 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 110, finca 13.153.

Tipo de subasta, 560.000 pesetas.

39. «Piso 4.º, letra F, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y piso letra E; derecha, zona ajardinada a que tiene un tendedero y una ventana y bloque 3; fondo, zona ajardinada a que tiene dos ventanas y una terraza, e izquierda, piso letra G. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 114, finca 13.155.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

40. «Piso 4.º, letra G, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial de Torrejón, siendo el bloque 2 de la parcela B del bloque XIV. Ocupa una superficie útil aproximada de 82,14 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra F; fondo, zona ajardinada a que tiene una terraza y una ventana, e izquierda, con franja de terreno que le separa de la calle del Estaño a que tiene dos ventanas y un tendedero. Cuota de participación, 2,12 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 118, finca 13.157.

Tipo de subasta, 510.000 pesetas.

41. «Piso 4.º, letra H, del edificio en

el término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 87,16 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso; derecha, piso letra G; fondo, franja de terreno que le separa de la calle del Estaño a que tiene un tendedero, dos ventanas y una terraza, e izquierda, escalera. Cuota de participación, 2,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 122, finca 13.159.

Tipo de subasta, 540.000 pesetas.

42. «Piso ático, letra A, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y escalera; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio, motivada por el retranqueo de la línea de edificación de la planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados y es inherente su uso y disfrute a este piso, e izquierda, piso ático, letra B. Cuota de participación, 1,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 126, finca 13.161.

Tipo de subasta 430.000 pesetas.

44. «Piso ático, letra C, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 71,28 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, hueco del ascensor y piso ático, letra B; izquierda, piso ático, letra D; derecha y fondo, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio, motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,08 metros cuadrados, y es inherente su uso y disfrute a este piso. Cuota de participación, 1,84 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 180, folio 134, finca 13.165.

Tipo de subasta, 442.000 pesetas.

45. «Piso ático, letra D, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número, dentro del polígono industrial "Torrejón", siendo el bloque 2 de la parcela G del bloque XIV. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 69,24 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene acceso, y escalera; derecha, piso letra C; fondo e izquierda, terrenos de la finca matriz a través de una terraza o parte de la cubierta del edificio, motivada por el retranqueo de la línea de edificación de esta planta, cuya terraza ocupa una superficie de 25,80 metros cuadrados, y es inherente su uso y disfrute a este piso. Cuota de participación, 1,78 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 181, folio 138, finca 13.167.

Tipo de subasta, 430.000 pesetas.

Madrid, 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—11.173-C.

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1983-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Vidal Pérez Sandoval y don Nicolás Villaseca Panés y sus respectivas esposas, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, he acordado eacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, el día 11 de septiembre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar con entrada desde la calle Real de San Sebastián, señalado con el número 2 del plano de urbanización de la Colonia «El Olivar», en Brunete, travesía del cuartel Guardia Civil, antes calle Real. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chale de planta baja y alta, con semisótano, adosado por su lindero del Sur con chale número 1, cuya pared medianera es común a ambos, destinado a vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie total construida entre las tres plantas de 180 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.173, libro 77, de Brunete, folio 5, finca número 5.476, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cuatro millones quinientas mil (5.000.000) pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—11.176-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.752/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Cándida Barquillo Grande y don Pedro Ortiz Ramos, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de

septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 338.000 pesetas, la primera finca y 380.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Talavera de la Reina (Toledo), calle Joaquín Santander, números 41-43.

1. En planta 3.ª, piso G, inscrita al tomo 1.134, libro 315, folio 70 del Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, finca 19.762.

2. En planta 3.ª, piso H, inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 73, finca 19.763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.179-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.612/83 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Expansiones Técnico Inmobiliarias, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 13 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Urbana.—En Torrejón de Ardoz, conjunto residencial Las Veredillas de Torrejón, bloque Olivos, conjunto B, edificio B, finca 29, piso 5.ª, letra A, situado en quinta planta, sin contar la baja. Superficie, 83,15 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.329, libro 280, folio 61, finca 19.837, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.180-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 162-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Jumapi, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 5 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.328.000 pesetas, para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Villabilla (Madrid), calle Tina, sin número, bloque 1.

1. Finca número tres.—Piso primero, letra B, del edificio o casa sita en Villabilla (Madrid), calle Nuevo Trazado, sin número de gobierno.

Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 93 decímetros cuadrados útiles.

Cuota, 6 por 100.

2. Finca número 12.—Piso tercero, letra C, del edificio o casa en Villabilla (Madrid), calle Nuevo Trazado, sin número de gobierno.

Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 88 decímetros cuadrados útiles.

Cuota, 7 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.180-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1122-A/81, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Huarte Compañía, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid. Supermanzana 6, bloque VI, portal 61, del barrio del Pilar.

En la planta 5.ª, piso destinado a vivienda, denominado I-3, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: al frente, con patio de manzana y hueco de escalera; a la izquierda, local comercial LC-1; al fondo, local comercial LC-1 y vuelo de terreno ensanche del edificio, y a la derecha, finca de «Huarte Compañía, S. A.», señalada como casa portal número 62. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total de la casa de que forma parte de 1.45608 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 1.164, libro 578, folio 31, finca número 45.066, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.658.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.184-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1965/81-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 570.000 pesetas, el 25 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta.

«En Móstoles, Urbanización "La Antusana", bloque 44, piso bajo A, en término municipal de Móstoles. Superficie aproximada, 42 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.107, libro 478, folio 175, finca 41.503, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.185-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 131-A/84, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid), prolongación calle Nazario Calonges, sin número, edificio B-3.

Finca número 139. Vivienda letra C, situada en la planta baja del edificio B-3, del grupo de viviendas en la prolongación de la calle Nazario Calonges, sin número. Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, terraza y tendero. Linderos: al Norte, zona de portal, zona de escalera y vivienda en planta baja letra B de este edificio; al Sur, con vivienda en planta baja letra B de este edificio, patio y vivienda en planta baja letra D del edificio B-4; al Este, con zona de escalera, vivienda en planta baja letra B del edificio B-3 y patio, y al Oeste, con zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación de 0.550 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.785, libro 82, folio 187, finca 5.855, inscripción primera, Registro número 2.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.172-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.027 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Rigay, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Valdemoro: Calle San Martín, portal 1.

43. Vivienda letra C, en planta baja, a la derecha del fondo del portal. Considerando como frente su puerta de acceso. Linda: Frente vestíbulo de distribución de esta planta y patio de luces de la derecha del portal; derecha, entrando, bloque o portal cuatro de este edificio, izquierda, vestíbulo de distribución de esta planta y vivienda B de esta planta, y fondo, calle pública aún sin nombre, abierta sobre terreno del solar. Ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de las piezas que se dirán: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, armarios empotrados y terraza.

Cuota: Se le asigna la de 0,94 por 100 en el edificio general y 4,82 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.411, libro 108, fo-

lio 22, finca número 7.971, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.191-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 644/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora Duero, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Málaga, sin número, portal 3, bloque módulo V-2.—Sesenta y dos. Piso bajo A del portal tres, del edificio Duero, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio de San Gregorio, calle de Málaga, sin número, con vuelta a calle de nueva apertura, también sin número. Situado en planta baja del edificio. Superficie aproximada, 68 metros cuadrados. Linderos: Frente, meseta y caja de escalera y patio abierto; derecha, piso 3 de igual planta y portal; izquierda, zona sin edificar del solar, y fondo, zona sin edificar del solar. Cuota: En elementos comunes 1,25 por 100 y para gastos de portal 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.403, libro 311, folio 242, finca número 26.601, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno.—El Juez de Primera Instancia.—11.196-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria se-

guido en este Juzgado bajo el número 187 de 1984 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jesús Béjar Montalvo y esposa, señora Martínez González, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Collado Villalba (Madrid), Costa del Sol, 14, bloque 46, piso 2.º, letra A, que ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera; derecha, entrando, zona verde; izquierda, calle Costa del Sol, y fondo, zona verde. Le corresponde y es anejo al mismo un cuarto trastero con la misma denominación que el piso a que pertenece situado en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.702, libro 202, folio 21, finca número 10.816, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—11.187-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.319-1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra José Manuel Perucha Pérez, Isabel González González, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 6 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.828.250 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Madrid, calle López Gras, número 23.—Piso quinto derecha, de la casa en término de Madrid, antes Vallecas, con fachada principal a una plaza de nueva apertura, señalada con el número dos del plano de parcelación de la ampliación del barrio de Santa Ana, está situado en la planta quinta del edificio sin contar la baja, a la derecha según se sube por la escalera. Consta de pasillo, cuarto de aseo, cocina, terraza, comedor y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 49 metros 87 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con la caja y meseta de la escalera; por la derecha, entrando, con terrenos de la finca matriz de la que procede el solar de esta casa destinados a plaza; por la izquierda, con el piso centro derecha de la misma planta, y por la espalda, con resto de la referida finca matriz de procedencia. Coeficiente: Su porcentaje en el valor total de la casa en el solar, además elementos comunes y gastos también comunes es de cuatro teneros ciento sesenta y siete milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, al libro 479, folio 227, finca número 30.690, inscripción quinta.

Y para su publicación donde proceda, libro el presente edicto en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.203-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.613/1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«32.—Piso séptimo, letra C, en planta octava, sin contar la de semisótano, de la casa número dos del plano de la urbanización.—Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,50 metros cuadrados y linda: Por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; por la derecha, entrando, con el piso letra D, de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con el mismo resto de terreno. Cuota 2,88 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 299, libro 183, folio 25, finca 15.504, inscripción segunda.

Y para su publicación donde proceda se libra el presente edicto en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.204-C

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 255/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Azorín Hermanos, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle de nuevo trazado 7, casa 5, en Carabanchel Alto.—1. Urbana, piso bajo exterior, situado a la izquierda del portal entrando en la finca, consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y sótano. Ocupa el piso 50 metros cuadrados y el sótano 20 metros cuadrados. Linda: Al frente, portal, meseta y hueco de escalera; derecha, entrando, zona común de servicios y recreos; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, paso cubierto bajo el edificio para acceso, desde la calle a la zona interior de la urbanización. Se le asigna una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 3,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Madrid, número 15, al tomo 482, folio 176, finca 35.778, inscripción segunda.

Y para su publicación donde proceda, se libra el presente edicto en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.205-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 46 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alfonso López Ruiz y doña Rosa Benito Rodrigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 810.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Guadarrama: Calle José Antonio, bloque 2.

«Finca número 31. Piso o vivienda situado en la planta 3.ª, sin contar la baja, del edificio o bloque número 2, en el prado denominado del Matadero, en el término municipal de Guadarrama, al sitio de su nombre. Responde al tipo G, de construcción y tiene de superficie 86 metros 18 centímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, con una gran terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: por la derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con la vivienda letra H, de esta misma planta; frente, con la vivienda letra F de esta planta y pasillo de distribución de pisos, y fondo, con zona ajardinada. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 8 enteros 35 centésimas por 100 y con relación al conjunto de 423 milésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.083, libro 82, folio 179, finca número 5.086, inscripciones primera y segunda.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación sea

publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—11.193-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 535 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Urbano Alvarez Sánchez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 281.834, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Leganés. Parque de Zarzaquemada, hoy calle Rioja, número 97.

Como de la propiedad de don Urbano Alvarez Sánchez y doña Raquel Alvarez Gómez y los también conyuges don Jesús Alvarez Sánchez y doña Josefa Pazos Casal.

«1. Piso bajo, letra A. Ocupa una superficie útil aproximada de 55 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en un vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente, mesetas de escalera por donde tiene acceso, piso bajo letra D y patio de luces; por la derecha, con piso bajo letra B; por el fondo, con terrenos de procedencia, e izquierda, con medianería del portal 3.

Cuota: 2,50 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 300, folio 133, finca número 21.160, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.188-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 576 de 1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Marly 2, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca, que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Finca número seis (1-A01-04).—Local habitable, señalado con el número 4, situado en la planta primera de pisos, con doble acceso por vestíbulo de ascensor anterior o principal y central de la escalera A o de servicio, de la casa número uno, situada en el solar edificable número uno, en la parcela número 1 del polígono Manilla de la Veguilla, en el término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 140 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número cinco (1-A-01-03), vestíbulo de ascensor, por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; Sur, patio central y finca número cuarenta y nueve (1-B-01-03); Este, vestíbulo de ascensor; caja de ascensor, finca número cuatro (1-A-01-02), y patio central, y Oeste, caja de ascensor y solar de la finca matriz, al que tiene su fachada principal. Consta de salón comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios.

Se le asigna una cuota de participación del 1,15 por 100 en los elementos, valor teórico y gastos comunes del inmueble matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 774, libro 513, folio 67, finca número 39.118, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.189-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 865 de 1983-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta

en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.865.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En San José de Valderas (Madrid): Avenida Castillos, sin número, bloque 8, manzana 7, hoy número 60 de orden.

18. Piso 5.º, letra B, ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros con 43 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 114 metros con 5 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con bloque de esta urbanización y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con terreno de acceso, hueco del ascensor y vivienda letra C de igual piso y patio interior.

Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros 61 centésimas de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 582, libro 582, folio 61, finca número 47.161, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.186-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 783 de 1983-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Manuel Salnz Esquerza Martínez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.200.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada, hoy plaza de Orense, número 7.

Número 39. Vivienda 9.º, letra C, situada en la 9.ª planta. Linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la parcela número 49, hoy portal número 49; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de accesos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,621 por 100.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como resto, en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal, destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.213, libro 262, folio 94, finca número 23.852, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.174-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.019 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jesús González Yébenes y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Leganés: Calle Priorato, número 99: 11.—32. «Vivienda letra D, tipo A, del portal N del conjunto D, en la calle del Priorato, número 99, situada en planta segunda, sin contar la baja. Que ocupa una superficie construida de 80 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 67,75 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, linda: al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la vivienda letra C, tipo B, de la misma planta del portal O del mismo bloque; por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo B, de la misma planta, portal y bloque, y por el fondo, con zona libre del bloque. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total inmueble, de 0 enteros 838 milésimas por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.443, libro 450, folio 43, finca número 32.626, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.177-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 254/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Emicor, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 20 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana.—En Móstoles, urbanización «Las Cumbres», bloque 7, finca 28, piso 6.º D, situada en planta 6.ª del edificio sin contar la baja, de 77 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.412, libro 711, folio 134, finca 60.325, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—11.182-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1028/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Lorenzo Verdejo y doña María Rosa Martín Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Número cuatro.—Vivienda derecha, situada en la planta primera, de la casa bloque 18, portal 12, hoy calle Ocaña, número 109, en la ciudad Parque Aluche, de Madrid.

Inscrita al tomo 1.042, folio 172, finca número 81.762, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, el de 2.070.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—11.197-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 628/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Zadorra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Finca número cuatro.—Piso bajo, letra D, de la escalera izquierda de la casa en Parque del Angel, distinguida con los números 9-10 del plano general. Está situado en la planta baja de la derecha del rellano de la escalera saliendo del ascensor en primer término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio central, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio central y vivienda letra A; por la izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, fachada posterior a la que tiene dos huecos. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 1.179 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.124, libro 418, folio 70, finca número 29.026, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días, siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 1.202-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 827 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Semet, S. L.», en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Parla (Madrid). Calle Isabel II, sin número. Bloque «C», casa dos.—Número 36.—Vivienda letra «A», en planta 4.ª de pisos o 5.ª de construcción, del portal número 2, que tiene vistas a la calle de

Isabel II. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a dicha calle y terraza tendadero, al patio izquierdo del bloque. Mide 92,14 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicho patio izquierdo del bloque y rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, el mismo patio y la vivienda «D» en esta planta del portal 1; izquierda, rellano de la escalera y vivienda letra B, en esta planta y portal, y fondo, la calle de Isabel II. Cuota de participación respecto del bloque, 1,85 por 100 y en cuanto a su portal, 5,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Parla, al tomo 3.415, libro 214, folio 43, finca número 16.889, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Edificio de Juzgados), de Madrid, y habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de octubre de 1984 y hora de las once de su mañana y, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse, dicho día y hora, se entenderá nuevamente señalada para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar, previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta meritada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.195-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 423 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Tesos S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 2.170.000, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Joaquín María López, número 9.

25. Piso 1.º exterior, letra C, está situado en el vestíbulo izquierda según se sube por la escalera e inmediatamente a la izquierda según se sale a dicho vestíbulo desde el ascensor. Tiene una superficie aproximada de 58 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Linda: por el frente, Sur, por donde tiene la entrada, con vestíbulo, hueco del ascensor y patio interior; por la derecha, entrando, Este, con piso 1.º exterior letra D; por la izquierda, Oeste, con finca de don Sebastián de la Cal, y por el fondo, Norte, calle de Joaquín María López. Cuota 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5 al tomo 1.570, folio 116, finca número 69.553, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.192-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.025 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Luanco, S. A.», en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.208.067 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juz-

gado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Doctor Gómez Ulla, número 26.

En planta segunda, con acceso por la escalera 1:

«Departamento número 18.—Piso 2.º izquierda. Es la vivienda correspondiente al tipo D, situada en la segunda planta del edificio, sin contar las de sótano y baja, a la izquierda, mirando desde la calle del Doctor Gómez Ulla y con acceso por la escalera número 1. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y zona de servicio, compuesta por cocina, dormitorio y aseo. Superficie construida aproximada, 111 metros cuadrados. Linda: Frente, escalera número uno, hueco del ascensor y su vestíbulo, piso derecha de la misma planta y escalera y patio; derecha, calle de Londres; izquierda, patio y piso derecha de la misma planta y escalera número 2, y fondo, calle del Doctor Gómez Ulla. Coeficiente: Se le asigna una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes de 1 entero 9 diezmilésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al libro 1.822, folio 103, finca número 65.673, inscripción primera.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.194-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan, bajo el número 641-82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Calvo García y la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Finca número 16.—Piso o vivienda número 13, letra B de la escalera derecha del bloque E, manzana cinco, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 83,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y con hueco del ascensor y por el fondo, o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de

su propietario es de 64 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 170, folio 46, finca 58.115, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 428.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.198-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.031/1979 FL, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil anónima «Construcciones y Revestimientos», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Parla, calle avenida Reyes Católicos, número 59, Diecisiete. Vivienda 4.ª, letra A, que linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y piso letra D de su misma planta y pequeña zona sin edificar de la casa; por la derecha, entrando, con calle de Alfonso el Sabio; por la izquierda, con piso B de su misma planta, y por el fondo, con avenida de los Reyes Católicos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 76 metros con 16 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 5,22 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.924, libro 255, libro 68, finca número 19.573, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 795.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar por causa ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y Sala de Audiencia.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado Juez.—El Secretario.—11.183-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264-V-1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Rafael Aletta Hachero y doña Rosa María García Díez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«En Parla (Madrid).—Calle Alfonso III, bloque 6, portal 1, con vuelta a Felipe II. Piso 4.º, puerta 2, del portal 1. Está situada en la 4.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con rellano de escalera, piso número 3 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con el portal 2, y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número 1 de la misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le corresponde una cuota o participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 513 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 293, libro número 212, folio 121, finca número 16.777, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—11.178-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.029 de 1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Bautista Campos y doña Josefa Rodríguez Saavedra, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de septiembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso 3.º, número 1.—Está situado en la 3.ª planta alta del bloque V, conocido como portal 1, sito en la calle Callao, número 48, de Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero.

Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noreste del edificio, con resto de finca matriz y bloque IV de la urbanización por la derecha, entrando, por donde tiene su acceso, con dicho resto, piso número 4 en su planta y rellano y hueco de escalera; por la izquierda, con el mencionado resto de finca matriz, y por el fondo, con el repetido resto y piso número 2 de la misma planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio, de 4 enteros 80 centésimas por 100. Inscrito al folio 228, tomo 809, libro 832, del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—11.175-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 110/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Delcón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Finca número treinta y seis. Vivienda A en la planta segunda del edificio en construcción, sito en Torrejón de Ardoz, carretera de Madrid, sin número con fachada, también a la calle Navacerrada y con acceso por el portal siete de la finca. Ocupa una superficie construida de 113 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente y se compone de vestíbulo, estar-comedor, un cuarto de baño, otro de aseo, tres dormitorios, cocina y dos terrazas, una de ellas destinada a tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con vuelo del local número dos; por el fondo, o testero, con la vivienda B del portal seis; por la izquierda, con el espacio no edificado destinado a accesos, y por el frente, con la vivienda B del mismo portal, y caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Cuota: Un entero seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 13, tomo 2.950 del archivo general, libro 416 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 29.756.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 3.150.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1984 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—11.199-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.875 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Juan José Díaz Olea y don Rafael Ramos López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, cada una de las fincas hipotecadas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, delatarán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada: Urbanización Fuenlabrada II, bloque A, portal 7.

Seis.—Piso primero, número tres. Está situado en la primera planta alta del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número dos en su planta; por la izquierda, con portal seis del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso número cuatro en su planta.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio, de 3 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.210, libro 411, folio 244, finca número 34.724, inscripción segunda.

Once.—Piso segundo, número cuatro. Está situado en la segunda planta alta del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número tres en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número uno en su planta; por la izquierda, con portal seis del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 3 enteros 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.217, libro 412, folio 10, finca número 34.734, inscripción segunda.

Veintitrés.—Piso quinto, número cuatro. Está situado en la quinta planta alta del edificio.

Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número tres en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene

su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número uno en su planta; por la izquierda, con portal seis del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz.

Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio, de 3 enteros 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.217, libro 412, folio 40, finca número 34.758, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.200-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial, sumario número 883 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don José Contreras Sainz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Coslada (Madrid), avenida de San Pablo, bloque 9.

13. Piso tercero letra A, situado en la cuarta planta en orden de construcción del bloque número nueve, que forma parte del conjunto residencial «Los Girasoles», en Coslada, avenida de San Pablo.

Ocupa una superficie útil de 85,28 metros cuadrados y construida, incluida la parte proporcional de los elementos comunes 81,57 metros cuadrados.

Está distribuido en varias dependencias, cocina, servicio y terraza y linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso tercero, letra B, e izquierda y fondo, terrenos sin edificar para destinar a viales, zona ajardinada y aparcamiento.

Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 6,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.216, li-

bro 88, folio 88, finca número 6.722, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 11.201-C.

De conformidad con lo acordado,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 444/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don José Fernández Barrio y su esposa doña Carmen Hernández, vecinos de Guadarrama, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este procedimiento.

Edificio situado en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, providencia de Madrid, que consta de tres plantas, baja, primera y segunda, y una terraza en la planta alta que se destina a estacionamiento de vehículos al aire libre. Destinado este edificio a exposición, taller y estacionamiento de vehículos de turismo.

Composición: La planta baja tiene dos fachadas, una la carretera y otra opuesta a la anterior, a una calle de gran anchura, que se destinará a exposición de automóviles, almacén de recambios y taller de vehículos industriales, éste con entrada por la fachada posterior, o sea, la opuesta a la carretera. Desde esta planta baja no puede acceder al resto de las plantas por una escalera. Entre la planta baja y la primera, con acceso desde la escalera mencionada, existe una entreplanta destinada a oficinas. La planta primera está destinada a taller mecánico, con doce huecos para la reparación de vehículos, una para colocar en él un elevador, en el cual se realizan engrasés y otras operaciones similares. En la planta segunda se distribuye la superficie de la misma manera que en la planta primera y todas las plantas están abastecidas de piezas de recambio, a través de un pequeño montacargas. También existen unos vestuarios y unos aseos para el servicio de los operarios. Su construcción es la siguiente:

Cimentación de hormigón, estructura de acero, los forjados de bovedilla, los cerramientos de todas las fachadas son de capintería metálica.

Tiene una superficie en planta baja de 502,83 metros cuadrados y en las plantas superiores 557,19 metros cuadrados, estando el resto de la superficie, sobre la que se ha edificado, destinada a aparcamiento.

El solar o parcela sobre la que está constituido el edificio, mide 785 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada con la carretera de Madrid a La Coruña; por la derecha entrando, con parcela de esta misma procedencia, que se adjudicó a don Julián Fernández Barrios; por la izquierda, con la de don Mariano Aláez Izquierdo, y por el fondo, con cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 855, libro 45, folio 178, finca número 2.959.

Se ha señalado para el remate el día 23 de julio próximo, a sus diez y media horas, en este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de treinta y dos millones doscientas cincuenta mil (32.250.000) pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1984.—
El Secretario.—11.809-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Quelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852-V-83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por separado y plazo de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Ciempozuelos (Madrid), paseo de la Verda, finca Buenos Aires, bloque número cuatro.

Finca número siete.—Piso primero, número tres, situado en la planta segunda en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 77 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Frente, pasillo, ascensor y zona de terreno no edificable; derecha, entrando, piso número cuatro de esta misma planta; izquierda, zona de terreno no edificable y bloque número cinco, y fondo, zona de terreno no edificable. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos 3.20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 201, finca número 6.678, inscripción segunda.

Finca número ocho.—Piso primero, número cuatro, situado en la planta segunda en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 77 decímetros cuadrados construidos, distribuido en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Linda: Frente, pasillo, escalera y zona de terreno no edificable; derecha, entrando y fondo, zona de terreno no edificable, y por la izquierda, con el piso número tres de la misma planta. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3.20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.763, libro 100, folio 204, finca número 6.680, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son de 1.074.750 pesetas, para cada una de dichas fincas, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

el 10 por 100 del tipo de la subasta, por el tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—
1.181-C.

En el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.871 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Steun, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, domiciliada en esta capital, calle López de Hoyos, dedicada a toda clase de electrodomésticos, órganos y equipos de sonido, en el que por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio aceptado por los acreedores, notificándoseles dicho acuerdo mediante el presente edicto, haciéndoles saber que dicho original se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para general conocimiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.576-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan bajo el número 438/1984, promovidos por el Procurador señor Sampere, en nombre de doña Araceli Santas Martínez, contra otro, y doña Juana Acuña Vázquez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas y otros extremos; por el presente se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la aludida demandada.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.335-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.769/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Almagro Bienvenida, S. A.», representada por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Felipe Ruiz Sánchez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de vein-

te días y tipo de tasación la finca que se día para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, cual es el de 1.550.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda 1-C, 3.ª izquierda, de la casa número 1, del bloque 79, del Poblado dirigido de Los Carmenes, en Carabanchel Bajo, hoy calle Gallur, 19, situada en la planta 3.ª, con una superficie de 74,54 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.277, folio 161, finca número 97.070.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1984.
El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.336-C.

Don Alfredo Haldán Herrero, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.303/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Antonio Soria Ramón y otros, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 119.235 pesetas la finca que es describirá en primer lugar, y la de 46.631 pesetas la finca descrita en segundo lugar, que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el

10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

División número 2.—Vivienda tipo G, en planta baja, recayente a la derecha, puerta número dos. Ocupa una superficie edificada de 74 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, local comercial de la derecha y «hall» de su situación; izquierda, dicho local comercial, escalera y patio de lindes, y espalda, patio de luces. Su valor, nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 619, libro 66 de Cuart, folio 37 vuelto, finca 8.104, inscripción tercera.

División número 18.—Local comercial, digo, en planta baja. Ocupa una superficie edificada de 29 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 27 metros cuadrados, y linda: Por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda en planta baja, puerta número dos; espaldas, dicha vivienda y escalera, e izquierda, patio o zaguán. Su valor, cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 618, libro 66 de Cuart, folio 69, finca 8.120, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 30 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario.—11.248-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 1.128/82, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Benigno Fernández Hernández y doña Enriqueta Guillén Zamorano, domiciliados en Guadarrama (Madrid), calle de General Yagüe, número 23, sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.653.665 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo las fincas embargadas en los presentes autos, en lotes/separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas y que son las siguientes:

1.ª Número 1. Local comercial sito en la planta semisótano, en la calle de General Moscardó, en Guadarrama (Madrid), con dos entradas por esta calle. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: el frente, con la calle del General Moscardó; a la derecha, entrando, con la calle particular, a través de la cual tiene tres entradas, y a la izquierda y fondo, con subsuelo del solar donde está edificado el edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.825, libro 177, folio 1, finca número 9.897.

2.ª Urbana en Guadarrama (Madrid), al sitio de las Pozas, número 12 del plano de parcelación, tiene una superficie de

300 metros cuadrados. Linda: al frente, a calle pública; derecha, parcela número 13; izquierda, parcela número 11, y fondo, con parcelas 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.002, folio 70, finca número 3.847.

3.ª Rústica.—En Guadarrama (Madrid), al sitio de Navalafuente-Chico, con una superficie de 2 hectáreas 48 áreas y 82 centiáreas sobre la que se han construido un edificio de 240 metros cuadrados, destinado a locales de oficina con sus servicios, varias naves cubiertas. Linda: al Norte, con la carretera C-507; al Sur, con la carretera de Villalba-Villacastín; al Este, con María Luisa Miranda, y al Oeste, con la confluencia de la carretera Norte-Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.098, folio 69, finca número 5.329.

4.ª Parcela en Guadarrama (Madrid), al sitio de Hernán de la Cuesta de 885 metros cuadrados en la que se ha construido una vivienda chalé de más depurado estilo y equipado en semilujo, ocupa lo edificado 142 metros cuadrados en dos plantas, el resto jardín y algunos servicios de acuerdo con la construcción y totalmente cerrado con mampostería. Linda: al Sur, calle sin nombre; al Este, calle de General Yagüe, y al fondo o Norte, con resto de la finca de donde se segregó y al Oeste, calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 972, folio 28, finca número 3.654.

5.ª Urbana parcela de terreno en Guadarrama (Madrid), al sitio Hernán de la Cuesta, con una superficie de 900 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una piscina de 16 por 9 metros con equipo depurador. Linda: al Sur, con resto de la finca de la que se segregó; a la derecha, con zona común; a la izquierda, con los mismos terrenos de donde se ha segregado por donde tiene su entrada a una calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 972, folio 120, finca número 3.886.

6.ª Rústica en Alpedrete (Madrid), al sitio de Los Llanos, con una superficie de 78 áreas; que linda: al Norte, con camino de la Cal; al Sur, con vía férrea, y al Este y Oeste, con herederos de Angel Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.763, folio 188, finca número 3.772.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, es decir:

Para la primera: 9.000.000 de pesetas; para la segunda: 750.000 pesetas; para la tercera: 48.425.625 pesetas; para la cuarta: 12.930.000 pesetas; para la quinta, en cuanto a esta finca es propiedad de los demandados únicamente el 54,90 por 100 por lo que el dicho porcentaje es el tipo de esta subasta de 2.613.000 pesetas y para la sexta, en cuanto a esta finca es propiedad de los demandados únicamente una quinta parte, por lo que el dicho porcentaje es el tipo de 1.170.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en la Secretaría, don-

de podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.738-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Crédito Social Pesquero», con el número 1.269/1983-B, contra don Jesús Alfonso Bolo y doña Carmen García Valero, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 4 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.720.000 pesetas, para la finca registral 2.232, y la de 2.480.000 pesetas, para la finca registral 2.234, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas que salen a subasta, son las siguientes:

1.ª La planta baja de una casa situada en el Grao de Gandia, en la avenida de Juan XXIII, número 1, antes denominada de La Paz, sin número, que ocupa una superficie de 207 metros cuadrados, y consta de planta baja con patio descubierta, y de un piso alto con escalera independiente para el acceso al mismo, y de la superficie expresada, corresponde a la parte edificada de la planta baja 150 metros cuadrados, y el resto el patio. El piso alto tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando, de José García; izquierda, con la de José Momparler, y por detrás, con tierras de doña Adelaida Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 916, libro 248, folio 46, finca número 2.232, inscripción séptima.

2.ª Doscientos treinta y un metros cuadrados de tierra marjal, sita en el término de Gandia, partida Pont de la Mora, lindante: por el Norte, por donde mide 28 metros 10 decímetros, resto de la finca de que ésta se segregó; Sur, Elisa Gras Sancho y don José García; Este, por donde mide 10 metros lineales, con el camino, y por el Oeste, Joaquín Momparler y José Ferrer Falquet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, al to-

mo 71, libro 14, folio 56, finca número 2.234, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—0.573-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 817/84, seguido sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Andrés Muñoz, S. A.», domiciliada en Madrid, Coaña, sin número y con sucursal en Valladolid, Muro 9, dedicada fundamentalmente a la compra, transformación y venta de madera, explotaciones agrícolas y forestales, energía eléctrica y a cualquier negocio relacionado con tales actividades, por el presente se hace saber el acuerdo de esta fecha tomado en dicho procedimiento:

Se deja sin efecto el nombramiento unipersonal de Interventor, hecho a favor de «Pirón, S. A., Constructora», quedando en dicho cargo, como comprendida en el primer tercio de acreedores.

Se han nombrado interventores judiciales, al Economista don Rafael Figueroa Ibáñez y al Profesor mercantil, don Joaquín Lluch Rovira, domiciliados en Madrid, respectivamente, en Sor Angela de la Cruz número 8 y Doctor Fleming, número 24.

Manteniéndose los demás pronunciamientos al respecto contenidos en edicto de fecha 7 de mayo de los corrientes.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—11.285-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.422/1981, se siguen autos de procedimiento sobre hipoteca naval, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra «Pesqueras del Rompido, S. A.», sobre reclamación de préstamo, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 11.238.250 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los bienes objeto de subasta, son los siguientes:

Embarcación denominada «Puente Nicoba», cuyas dimensiones y características, son las siguientes: Casco de acero, eslora entre perpendiculares, 33,375 metros, manga, 6,81 metros, puntal, 4 metros, toneladas, 286,30. Lleva instalado un motor diesel, marca «Krupp», de 520 HP de potencia, tipo, 229 A.R.V., a 325 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, la inscripción 3.ª, al folio 90 vuelto, del tomo 17 de buques, hoja 585, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, fue anotado al folio número 2.971, de la lista tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta Comunidad, así como en el «Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y Las Palmas», y fijación en los tabloneros de dichos Juzgados y del de esta capital, expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—3.574-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 453-82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria e instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corrujo Pita contra don Fabián y don Juan Ribes Rossiñol de Zagrana, representados por sus padres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, por término de veinte días y en lotes separados.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número. Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Para cada una de las fincas registradas números 87.092 y 87.094.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas que se subastan:

Primera.—Finca número ciento veintinueve. Departamento situado en planta cuarta, señalado con el número 429. Tiene su acceso por Núñez de Balboa, 116. Forma parte del edificio situado en

Madrid, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca, que ocupa la totalidad de la manzana comprendida por las calles de María de Molina, por la que le corresponden hoy los números 48, 50 y 50 bis; de Núñez de Balboa, por la que le corresponden hoy los números 114 y 116; del General Oráa, por la que le corresponden los números 41, 43 y 45 y de Castelló, por la que le corresponden hoy los números 115 y 117.

Tiene una superficie, aproximada, de 52 metros cuadrados y terraza. Linda: Al Norte, con departamento 428 de su misma planta; al Sur, con el departamento 430 de su misma planta; al Este con pasillo, y al Oeste, con Núñez de Balboa. Se le asigna una cuota del 0,047 por 100.

Segunda.—Finca número ciento treinta. Departamento situado en la planta cuarta, señalado con el número 430. Tiene su acceso por Núñez de Balboa, 116. Forma parte del edificio situado en Madrid, distrito de Buenavista, barrio de Salamanca, que ocupa la totalidad de la manzana comprendida por las calles de María de Molina, por la que le corresponden hoy los números 48, 50 y 50 bis de Núñez de Balboa, por la que le corresponden hoy los números 114 y 116; del General Oráa, por la que le corresponden los números 41, 43 y 45 y de Castelló por la que le corresponden hoy los números 115 y 117.

Tiene una superficie, aproximada, de 52 metros cuadrados y terraza. Linda: Al Norte, con el departamento 429 de su misma planta; al Sur, con el departamento 431 de su misma planta; al Este con pasillo, y al Oeste, con Núñez de Balboa. Se le asigna una cuota del 0,047 por 100.

Título: Pertenecían ambas fincas a «Eurosic, S. A.», la Sociedad hipotecante por haberlas formado como independientes en la escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal del inmueble de que forman parte, otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez, el 11 de diciembre de 1975, con el número 4.914 de su protocolo.

Inscripción: La primera de las fincas hipotecadas está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.857 del archivo, folio 170 finca número 87.092, inscripción primera, siendo la segunda inscripción la relativa a la hipoteca.

La segunda finca hipotecada está igualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.857 del archivo, folio 175, como finca 87.094, inscripción primera, siendo la segunda inscripción la relativa a la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.781-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.221/83, seguidos a instancia de la Entidad «Fede, S. A.», contra «Inmobiliaria Jejma, S. A.», en cuyos autos, y en proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente:

«Urbana número 4, apartamento tipo B, en la primera planta alta del edificio, sito en la barriada de Torremolinos (Málaga), conocido por bloque A, es parte de la parcela número 1 de la manzana 18 del plano de la urbanización, de una superficie de 88,80 metros cuadrados, al tomo 143, libro 102, folio 86, finca núme-

ro 3.122-A. Valorada en 2.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo efectuarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—11.341-C.

MANRESA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez de Primera instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 498 de 1981 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con pobreza legal, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats contra doña María Luisa Sabata Vidal, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1984 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.500.000 pesetas.

La finca especialmente hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

•Departamento número dos.—Local de negocios en planta baja, parte de la finca urbana sita en Berga, con fachada a las calles Ronda Rector Morera, número 21 y Mossen Huch, números 1, 13 y 15, cuyo local tiene su frente por la calle Mossen

Huch y separado de ésta por un porche que es de uso público. Mide en total 127 metros cuadrados y tiene entrada independiente por la calle Mossen Huch, Linda: Norte, con porche contiguo a la calle Mossen Huch; Este, parte con departamento número sesenta y tres y parte con resto del departamento número tres; Sur, con resto del departamento número tres; Oeste, con paso C a departamento número uno; abajo, con departamento número uno, y arriba, con departamento número doce. Se le asignó un coeficiente general en relación con el total valor del inmueble de cero enteros y noventa y siete y cinco milésimas por ciento y un coeficiente especial de gastos número uno de un entero y quinientas noventa y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 514, libro 88 de Berga, folio 153, finca 5.312, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 1 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario judicial.—5.017-A.

*

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 134 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don José Gil Medina Díaz, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1984 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 550.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

•Número diez.—Piso radicado en la planta alíco de la casa sita en Berga, calle Viviendas Sindicales sin número todavía. De superficie útil 85 metros cuadrados. Tiene una terraza en su parte Norte, de superficie 37,50 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina comedor, tres habitaciones y cuarto de baño. Linda: Al Norte, con dicha calle; al Sur, con vuelo comunes de la terraza del piso puerta primera de la primera planta número dos y del tejado propio de la planta baja número uno; al Este, par-

te con escalera y rellano de ésta, común y parte con tierras de la heredad Casampons, de don José Guiltart Costa y don Fermín Pujals Camprubi, y al Oeste, con casa de don Antonio Rivas Rivas y doña Encarnación Benavides Maldonado.

Inscrita al tomo 468, libro 69 de Berga, folio 65, finca 3.463, inscripción segunda.

Dado en Manresa a 1 de junio de 1984. El Juez de Primera Instancia, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario judicial.—5.018-A.

MATARÓ

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 772 de 1983 se tramitan a instancia de doña Estrella Salvi Gesa, representada por el Procurador señor González de Molina, persiguiendo las fincas, especialmente hipotecadas por doña Concepción Sanfeliú Oller, doña Antonia Caño Melero, doña Rosa Plana Crusat y don José Esteban Castella, que luego se describirán, por el presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, y en lotes separados, por término de veinte días y por el precio de 5.782.387 pesetas con 40 céntimos, cada una de las fincas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, revolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta, quedando a cargo de la prestación del depósito el acreedor hipotecario ejecutante.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el anteriormente expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Podrá verificarse el remate con la cualidad de ceder a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento 1, nave en planta semisótano. Tiene 207 metros cuadrados, y consta de una nave, Linda, por el frente, Este, con la calle y escalera; por la derecha, entrando, con camino o pasaje; por el fondo, con Doctor Plana, y por la izquierda, con Cristóbal García Cano y doña Dolores Ruiz Gamiz, o sus sucesores, hoy departamento de los señores Sanfeliú, Caño, Plana y Esteban. Tiene asignado un coeficiente del 12 por 100. Forma parte de una casa, sita en Matarró, Vecindario Cerdanyola, calle Angel Guimerá, 26 antes, 32-34, compuesta de semisótano, con una nave, de planta baja y tres plantas altas, con dos viviendas por planta, ocupando el solar la super-

ficie de 238 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.047, libro 896 de Mataró, folio 153, finca número 35.880.

Departamento número 1.—Local comercial en planta semisótanos, formado por una nave, sin distribuir y un aseo, ocupando toda la superficie del solar, o sea, 220 metros cuadrados, con ventanas en la calle Angel Guimerá, y su entrada por la parte sur, desde la calle Pellicer, a través de la finca de los consortes García Ruiz, de la que procede el solar sobre el que se levanta este edificio, y de otra finca inmediata, propiedad de los mismos señores. Linda, al frente, Este, la calle Angel Guimerá; a la derecha, Norte, con restante finca matriz, hoy finca de los señores Sanfélix, Caño, Plana y Esteban; izquierda, Sur, finca de Fernando Boquet, y, en parte, la finca matriz de la que se segregó el solar, y al fondo, edificio del Doctor Plana, encima con los departamentos 2 y 3, abajo el suelo. Tiene asignado un coeficiente del 18 por 100. Forma parte de una casa, sita en Mataró, calle Angel Guimerá, números 28 y 30; antes, 22, compuesta de semisótanos comerciales, planta baja y otras tres altas, con dos viviendas por cada planta, ocupando el solar la superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.448, libro 896 de Mataró, folio 5, finca 30 379-N.

Número 1.—Local de la planta baja, que tiene tres puertas a la calle Pellicer; una de ellas, separada por la caja de la escalera de acceso a los pisos que se halla enclavada al centro de la fachada. Consta de una sola nave, con pequeño patio al fondo, con el vértice que forman los linderos Norte-Este de la finca. Ocupa, en junto, una superficie de 258 metros cuadrados, de los que 10 son del patio. Linda, al frente, con la calle y caja de escalera; derecha, entrando, Este, con Fernando Boquet; Norte, fondo, con Cristóbal García; izquierda, Oeste, con pequeño local, que forma parte del departamento 2, debajo con el suelo y encima con el departamento 2. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 25 por 100. Forma parte de un edificio, de planta baja y un piso alto, integrado por dos locales, en el bajo, y dos viviendas en el piso; ambas, con escalera común, cubierta de terrazo y con pequeño patio, al fondo y terrazas en la parte posterior de los pisos, sito en esta ciudad, vecindario de Cerranvola, calle Pellicer, número 26, ocupando el solar la superficie de 300 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.448, libro 896 de Mataró, folio 10, finca 34 416-N.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1984. La Secretaría judicial.—12.056-C.

Don Rafael Gimeno, Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0087/83, instado por la Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra José María Alegre Ellices y Gemma Gómez Martín, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo

para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3: Vivienda puerta 1.ª en el piso entresuelo de la casa señalada de números 109 y 111, en la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y mide una superficie de 65 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: al frente, conrellano y caja de escalera, por donde tiene acceso, y patio de luces A y la vivienda puerta 2.ª de la propia planta; (mirando desde la calle) por la espalda, con vuelo de la entidad número 2 y mediante éste, con finca de Vicente Estallé y Agustín Altaba; por la derecha, entrando, mediante patio de luces B, con la vivienda puerta 4.ª de la propia planta, y por la izquierda, con fincas de José Baiseras y otros. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legajales, de 4 enteros y 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona al tomo 741, libro 620, folio 26, finca número 45.146, inscripción primera.

El tipo de la subasta es: 1.977.000 pesetas.

Dado en Mataró a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—5.060-A.

MÉRIDA

Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 427/83, del Industrial de esta plaza don Francisco García Galván, mayor de edad, casado, y con domicilio en Mérida, barriada de San Antonio, calle Miralrio número 2, se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio que en la Junta general de acreedores, que tuvo lugar el día 8 de mayo actual, fue sometido a la consideración y votación de los acreedores, haciéndolo en favor del mismo un número de ellos con créditos superior a los dos tercios del pasivo, por lo que fue aprobado en aquel mismo acto, y asimismo fue nombrada una Comisión liquidadora integrada por las Entidades «Mercesa», con domicilio social en Mollerusa, «Guissona Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en Guissona y Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—11.380-C.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 467/1982, a instancia de «Centro de Instrucción de Enseñanza, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don José Manuel Rodríguez Fernández, don Enrique Yañez Celorio y su esposa doña Marta Teresa González Ayala y don Julio Alberto Gutiérrez Burdeos y

su esposa, doña Marta Susana Landini Novelli, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Tierra formada por las parcelas números 55 y 37 del polígono 5 del catastro parcelario a los sitios de «Coto» en la Vega, cerca del Agostero, valle de las Colmenas, Maicón de las Monjas y Presa. Cabe unos 18.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, el Ducado de Sueca y otras tierras que formaron el grupo de donde se segregaron las matrices de las que ésta procede, otras de Martín García, Ramón Tortajada y herederos de Samper; al Sur, con carretera que de Boadilla del Monte se dirige a Villaviciosa de Odón; al Este la Vereda de los Bataneros, y al Oeste otras tierras que formaron el grupo de la que procede la segregada bajo la letra A, que ahora se agrupa y el Ducado de Sueca. Dentro de su recinto existen las siguientes construcciones o edificaciones y servicios. Instalación de regadío que consta de un motor de cinco H P. marca «Fita», un pozo y un estanque, que mide un metro cincuenta de profundidad y 10 metros de diámetro. La conducción del agua se verifica por el interior de la finca habiendo próximo al pozo un manantial.

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, que consta de dos cocinas, cuatro alcobas, un comedor y servicios higiénicos, con luz eléctrica y agua corriente, con una superficie de 88 metros cuadrados.

Un granero con una superficie de 92 metros cuadrados, nueve gallineros con una superficie total edificada de 935 metros 45 decímetros cuadrados y un transformador de 7 metros 40 decímetros cuadrados.

Un granero con una superficie de 112 metros cuadrados.

Una cuadra con una superficie de 62 metros cuadrados.

Una vivienda de una sola planta con una superficie de 53 metros cuadrados.

Una finca de dos viviendas, con cámara en cubierta con una superficie edificada de 104 metros cuadrados.

Una caseta anexa de 6 metros 20 decímetros cuadrados.

Un gallinero con una superficie de 49 metros cuadrados.

Un edificio de dos plantas, con pajar y almacén en planta baja, con una superficie de 87 metros cuadrados.

Un gallinero en planta primera con una superficie de 87 metros cuadrados.

Y un pozo de agua potable con un pequeño estanque.

El resto del terreno no edificado se destina a sitio descubierto.

Inscripción pendiente.—Procede de las fincas número 3.239, inscrita al tomo 571, libro 58, folio 78; inscripción cuarta y número 3.345, inscrita al tomo 578, libro 59, folio 188, inscripción cuarta.

Título.—Le han adquirido por compra a la «Sociedad Centro de Instrucción de Enseñanza, S. A.» (CIENSA), en escritura otorgada.

La finca se encuentra libre de arrendatarios.

La finca descrita está gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y responde a 6.600.000 pesetas de principal, cinco años de intereses al 16,10 anual y un 1.487.000 pesetas, que se fijaron para costas y gastos, según ha quedado establecido en escritura otorgada.

La hipoteca de esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos, al 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no será admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero a 11 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—11.791-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 40/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Angel Tejedor Escribano y don Vicente Cortés Vicent, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta:

1. Local en planta baja a nivel de la calle D. Juan de Austria, con entrada desde la misma y por el zaguán de esta parte, de la casa sita en Alcoy, calle del Viaducto, número 24, con fachada también a la calle D. Juan de Austria, 11. Tiene una superficie de 82 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Alcoy al tomo 812; libro 519, folio 21, finca 26.425. Valorada en 3.379.350 pesetas.

2. Local del piso 1.º del cuerpo de obra, recayente a la calle D. Juan de Austria, de la casa sita en Alcoy, calle del Viaducto, 24, con fachada también a dicha calle de D. Juan de Austria, 11. Tiene una superficie de 84 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 812, libro 519, folio 23, finca 26.427. Valorada en 2.640.850 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de junio de 1984. El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—11.350-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1738/1983, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de la Entidad «Isba, Sociedad Anónima», contra don Luis Brunet Sanjaudreu y doña María Pilar Garaña Elvira, en reclamación de 3.928.154 pesetas, en concepto de capital e intereses vencidos más 1.200.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario, con rebaja del 25 por 100, y por el término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá:

Se señala para el acto de subasta el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º de esta ciudad. Sección segunda, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa con corral y cochera, teniendo la casa su acceso por un portal señalado con el número 86, de la calle Mártires, y la cochera por otro portal de la calle Antonio Maura, número 51, de la villa de Muro; de cabida 242 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la calle Mártires; derecha entrando, con casa de don Antonio Bibilóni Moragues; por izquierda, con la de don Miguel Calvo Horrach, y por el fondo, con la calle Antonio Maura.

Inscrita al folio 111 vuelto, del tomo 2.745 del Archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Muro, finca 11.151, inscripción tercera.

Valorada en 6.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—11.435-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado, bajo el número 80 de 1984, a instancia de doña María del Pilar de la Gala Calvo, mayor de edad, casada, constructora de obras y vecina de Plasencia, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de mencionada comerciante, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designado interventores con Antolin Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayas y a la Caja de Ahorros de Plasencia, en la persona que ésta designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 11 de febrero de 1984.—El Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—11.405-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Mariano Rodríguez Sánchez, mayor de edad, constructor de obras, casado con doña María Mateos Mateos, que actúa por sí y en representación de la sociedad de gananciales constituida con la misma, con domicilio particular en Santa Marta de Tormes, calle Las Perdices, y domicilio comercial en Salamanca, calle Echeagaray, número 9, 1.º; habiéndose nombrado interventores a don Dimas García Santalla y don Esteban Iglesias Pérez, actuando de seguros y Profesor Mercantil, respectivamente, y a la Unión de Explosivos Río Tinto, S. A., en la persona que designe.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—11.340-C.

*

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 60/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de don Casto García Plaza, contra los bienes hipotecados por don Antonio Navarro Salazar y doña María Dolores Fernández Salazar, mayores de edad, casados y vecinos de Alba de Tormes, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.287.500 pesetas, de principal, más 220.000 pesetas de costas, cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes de referencia. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 12.760.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 17 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la

subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta 4.ª del edificio, 3.ª de viviendas, pertenecientes al edificio sito en la ciudad de Salamanca y calle Zanora, número 39, con vistas a la plaza de San Marcos, a la derecha, del desembarque de la escalera en dicha planta, con dos puertas de entrada, una de ellas para el servicio, está señalada con la letra B, tiene una superficie útil de 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 153-1.º, folio 136, finca 14.462, inscripción 5.ª

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—11.342-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Martí Gellida, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jaime Sánchez Lorca y doña Josefa Cortés Pereira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Departamento.—Número 17, de la casa número 2 de la calle Riereta de Cornellá, que comprende la vivienda piso 3.º, puerta 1.ª, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, lindante: frente, Sur, la vivienda 4.ª del mismo piso; fondo, Norte, Vicente Mena; derecha, entrando Este, la carretera del Prat; y a la izquierda, Oeste, patio de luces y escalera. Tiene asignada una cuota de participación del 5 por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 169, libro 169 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 44, finca número 14.115 inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de septiembre y hora de las trece en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 900 000 pesetas, siendo el 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 30 de mayo de 1984.—El Juez Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Aiberdi Vecino.—1.300-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421/83-0 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Belmonte Montabe y doña Isabel Villodres Romero, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor y cifra en tres millones doscientos mil (3.200 000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

Elemento número 12.—Piso vivienda, sito en la 3.ª planta, puerta 3.ª, de la casa número 26 de la calle Cuarteles de Vilanova y la Geltrú, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que comprende: Recibidor comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y terraza; lindante: Al Norte, con escalera, patio lateral, patio interior y vivienda del tercer piso, 4.ª planta; al Sur, dicha calle; al Este, finca de Angeles Carsí Giner, y al Oeste vivienda del tercer piso, 2.ª puerta. Coeficiente 4,5 por 100.

Inscrita en el Registro de Vilanova y la Geltrú, al tomo 398 libro 176, folio 133, finca número 12.252.

Dado en San Feliú de Llobregat a 1 de junio de 1984.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, Fernando Aiberdi Vecino.—5.016-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535 de 1983 Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Aurierá, S. A.», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se es-

pecificará al final. Y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 26 de próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 19.250.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Edificio sito en la Villa de Eibar, destinado a fundición, con frente a la calle Bidebarrieta, calle de Fundidores y prolongación de Fundidores.

Se halla señalado con el número uno de la calle de Fundidores.

El edificio en su conjunto tiene forma irregular y ocupando en planta una superficie de 5 226 metros cuadrados, y los restantes 737 metros y 17 decímetros cuadrados, corresponden a terrenos que le circundan por la fachada Norte, Sur y Este.

El conjunto del edificio lo constituyen nuevas partes completamente diferenciadas y de características distintas destinadas para los diferentes servicios de que se compone la industria, que son los siguientes:

1. Edificio destinado a almacenes, oficinas y coquillas, edificado en planta baja sobre sótano y cuatro pisos parciales. Ocupa en planta 1.066 metros cuadrados, y en total tiene una superficie desarrollada, entre todas las plantas de 3 494 metros cuadrados.

2. Edificio construido para uso de fundición maleable. Consiste de una sola planta y mide una superficie de 1 385 metros cuadrados.

3. Edificio construido para uso de transformadores, maquinaria y soldadura, edificado en planta baja y un piso parcial. Ocupa en planta una superficie de 213 metros cuadrados, y en total desarrolla una superficie de 361 metros cuadrados.

4. Edificio construido para uso de compresores y taller mecánico, edificado en planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y desarrolla una superficie de 320 metros cuadrados.

5. Edificio construido para uso de cubilotes, edificado en planta baja y un piso. Ocupa una superficie de 223 metros cuadrados, y desarrolla una superficie de 402 metros cuadrados.

6. Edificio construido para uso de fun-

dición, edificado en planta baja sobre sótano parcial y entrepiso parcial. Ocupa una superficie de 1.408 metros cuadrados y desarrolla una superficie de 1.513 metros cuadrados.

7. Edificio construido para uso de preparación de arena, edificado en planta baja sobre sótano. Ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, y tiene una superficie desarrollada de 438 metros cuadrados.

8. Edificio construido para uso de tolvas y transformadores edificado en planta baja y planta primera a nivel de la calle. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

9. Edificio construido para uso de aseos, edificado en planta baja. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Ocupa la totalidad de la finca una superficie de 5.963 metros y 17 decímetros cuadrados, de los que 5.226 metros corresponden a la totalidad del edificio, fábrica o fundición y los restantes 737 metros y 17 decímetros cuadrados, a terrenos que le circundan por los linderos Norte, Sur y Este.

Linda la totalidad de la finca: Por el Norte, con la calle Bidebarrieta y con finca propiedad de «Aurrerá, S. A.» y terrenos de los señores Leturaga, Apellániz, Arando, Pagoaga, Albizuri y herederos de José Joaquín Uncetabarrenechea; por el Mediodía, con calle Fundidores y finca de Muguerza; por el Oeste, con calle Fundidores, y por el Este, en parte con propiedad de la Sociedad anónima «Aurrerá, S. A.», y en el resto con propiedad de los herederos de Uncetabarrenechea.

Dado en San Sebastián a 31 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.234-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 443/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», domiciliada en Madrid, contra la Compañía mercantil «Costabella de Médanos, S. A.», domiciliada en el Puerto de la Cruz, donde dicen «Finca el Pavo» y promovidos por el Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, reclamándose la suma de 35.500.000 pesetas de principal y 7.100.000 pesetas de costas. En dichos autos se embargaron las fincas siguientes:

1. Rústica.—Terreno en término municipal de Granadilla, donde dicen «El Cofital», a cereales y erial, con superficie de 15 hectáreas 80 áreas y 20 centiáreas. Aunque el título manifiesta que dice: 27 hectáreas, 8 áreas y 11 centiáreas. Linda todo: Norte, Domingo Frías Reverón; Sur, el mar; Este, Rodolfo y Adalberto García Alonso, antes don Francisco García Feo, y Oeste, Compañía mercantil «Bonny, S. A.». Toda la finca está atravesada en dirección Este-Oeste, por la pista que conduce desde el médano hasta la playa de los Abrigos.

Inscrita al libro 56 de Granadilla, tomo 231 del archivo, folio 155, finca número 4.139, inscripción segunda.

2. Urbana.—Solar apto para edificación en término municipal de Granadilla, sitio conocido por playa del Confital, con superficie de 10.337 metros cuadrados, demarcado con el número 260 de su parcelación correspondiente y linda: Frente, o Sur, el mar, y en parte también con solar número 90 de la urbanización «Costabella» y con calle; fondo, o Norte, calle derecha, entrando o Este, calle y solares números 72 y 65 de la urbanización «Costabella», que va a dar, dicese, e iz-

quierda u Oeste, calle de la urbanización «Costabella», que va a dar en línea sensiblemente perpendicular a la pista que conduce de la playa del Médano a la playa de los Abrigos.

Inscrita al libro 56 de Granadilla, tomo 237 del archivo, folio 70, finca número 4.463, inscripción primera.

Título: Con la descripción y superficie dada a la finca número 1, pertenece a la Sociedad por aportación social que hizo a la misma don Juan Vicente Gaviño Gámez y esposa doña María del Pino Franchy Schwartz en la escritura constitucional autorizada el 17 de julio de 1965 por el Notario de Granadilla don Carlos Sánchez Marcos, con el número 702 de su protocolo, o la descrita con el número 2, por segregación de la misma finca, que aportaba en escritura autorizada por el mismo Notario el 5 de noviembre de 1966.

Que después de la segregación efectuada no se determinó el resto de la finca matriz, lo que se hace ahora en la forma siguiente: Resto que se determina, rústica. Terreno en término municipal de Granadilla donde dice El Cofital, a cereales y erial con superficie de 14 hectáreas 85 áreas y 83 centiáreas. Que linda: Norte, Domingo Frías Reverón; Sur, en parte, mar y en parte finca segregada y propiedad de la misma Compañía; Este, Rodolfo y Adalberto García Alonso, y Oeste, Compañía mercantil «Bonny S. A.». Toda la finca está atravesada en dirección Este-Oeste por la pista que conduce desde el Médano hasta la playa de los Abrigos. Según título de propiedad de aportación, la superficie de la finca es de 27 hectáreas 8 áreas y 11 centiáreas, por lo que después de la segregación efectuada quedará según título con una superficie de 26 hectáreas 4 áreas y 74 centiáreas.

Cargas: Tanto la finca determinada en el apartado anterior como resto, como la finca descrita con el número 2. La urbana segregada están libres de carga, gravámenes y arrendamientos de todas clases, sin tampoco existir condiciones o acciones resolutorias ni limitaciones de dominio que les afecten. La expresada escritura pública de determinación de resto, reconocimiento de deuda, hipoteca y afianzamiento personal fue debidamente liquidada en el impuesto de actos jurídicos documentados y transmisiones patrimoniales, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Distrito Hipotecario de Granadilla de Abona, con fecha 9 de febrero de 1978.

El acto de subasta de las mencionadas fincas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio a las diez horas.

La finca descrita en el apartado 1, está tasada en la cantidad de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas y la descrita en el apartado 2, en diez millones (10.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.—El Secretario.—3.748-3.

SANTANDER

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183-84, se tramita procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Holado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra los cónyuges don Ciriacó Díaz Gutiérrez y doña María Rosa Inguanzo Rojo, mayores de edad, vecinos de Reocín, barrio del Valle, 59, Cerrazo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veintidós días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Vivienda número 25.—Es la letra B del piso 3.º, con acceso por el portal 2.º, señalado con el número 108 de gobierno, del edificio radicante en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de «Entrevías» o «Llamas» y la «Canal», hoy calle Los Tojos, número 2 de gobierno, tiene una superficie útil de 48 metros y 30 decímetros cuadrados; se compone de cocina, comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios. Linda: Norte, vivienda letra A; Sur, vivienda letra A del portal 3.º; Este, con terreno destinado a servidumbre, y Oeste, con patio interior y vivienda letra C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelavega al tomo 1.461, libro 357, folio 145, finca 23.890, inscripción sexta. Precio de la subasta: 2.308.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de septiembre del corriente año y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y no tendrá derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—5.021-A.

SANTIAGO

Edicto

Don Carlos López Keller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 354 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, dirigida por el Letrado don Rafael Pardo Pedernera, contra los esposos don José Ribademar Parada y doña Manuela Fernández Dios, mayores de edad, marinero y sus labores, vecinos de Aguiño, Santa Eugenia de Ribeira, Noya, para efectividad de préstamo hipotecario cuyo total asciende a la suma de 727.950 pesetas, cuya finca objeto de hipoteca es la siguiente:

«Casa de planta baja de la superficie de 90 metros 25 decímetros cuadrados, que tiene unido por sus cuatro puntos cardinales un trozo de terreno denominado Tasca, a labradío arenoso, de 3 áreas

93 centiáreas 75 decímetros cuadrados, formando en conjunto una sola finca sita en el lugar de Catiña de la mencionada parroquia de Aguiño, de la superficie total de un ferrado 4 áreas 24 centiáreas, que linda: Frente. Este o izquierda entrando, Sur, caminos vecinales; derecha, entrando, Noroeste de herederos de Francisco Fernández Ojuo y otro y espalda, Oeste, de Luis Rey González.»

La totalidad del terreno le fue donado a doña Manuela Fernández Dios, por su padre don José Fernández Vical, en escritura que autorizó al Notario de Ribeira don Mariano Sánchez-Brunete y Casado, el 26 de junio de 1983, número 535 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 113, tomo 534 del archivo, libro 114 de Ribeira, finca número 11.022, inscripción primera, al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 27 de mayo de 1975, fue construida por los demandados en constante matrimonio y declarada obra nueva por los mismos, en escritura ante el Notario, digo, ante el señor Carballó Lourido el 5 de mayo de 1975, número 532, inscripción segunda, sin cargas y que no está arrendada. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Noya el 10 de diciembre de 1975, extendida a los muebles, frutos y rentas vencidas.

Fue tasada para servir de tipo a subasta en 2.145.000 pesetas.

Por resolución de hoy se acordó sacar dicha finca a pública subasta por vez segunda, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del valor en que fue tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, a celebrar con arreglo a las condiciones siguientes.

1. Tendrá lugar la subasta el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, celebrándose simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Algalia de Abajo, 24, Palacio de Justicia, segunda planta, y en la del Juzgado de igual clase de Noya (Coruña).

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre las Mesas de los respectivos Juzgados o establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

3. No se admitirán posturas al precio fijado.

4. Que los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante las horas de oficina en días hábiles.

5. Se entenderá que todo licitador acepta la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

7. Que las cantidades consignadas serán devueltas, excepto la del mejor postor, que quedará a cuenta del remate y como precio del mismo.

Santiago a 1 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario judicial, Fernando Fernández González.—5.276-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.º),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 2.027 de 1983-F, sobre procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Díez Castro, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, contra don Manuel Reina García, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Dos Hermanas, en su calle denominada General Queipo de Llano, que tiene el número 14 de gobierno. Mide 6 metros de frente, por 24,20 metros de fondo, que hacen una superficie de 145,20 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número 12 de dicha calle de don Manuel Rivas López; por la izquierda, con la número 16 de la misma calle de don Antonio Ruiz Martín, y por la espalda, con resto de la finca de donde se segregó; de don Antonio Hernández Pelaver. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Tipo de licitación: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.313-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 514 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Ordóñez Álvarez, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, contra finca hipotecada por don Francisco Parra Ortiz, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Tierra de labor al sitio de la Gata o Corraleja, en término de Villalba de los Barros, con cabida de 6 hectáreas 43 áreas y 96 centiáreas. Linda: Al Norte, con Arturo Salguero Tejada y Juan Rubio Santos; Sur, Camino de las Veinte; Este, Teresa y Francisco Parra Ortiz, y Oeste, con Julián Corcobado Carretera. Está inscrita al folio 241, del tomo 1.430 del Archivo, finca 9.825. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.312-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.818 de 1983-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Cintado Mancera y don Luis Presa Román, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel López Nieto y doña Asunción Lago Suárez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el remate del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Descripción número 5.—Piso izquierda, de la planta 2.ª, de la casa en esta ciudad, calle Juan Pablo, número 12, hoy 14. Se destina a vivienda; convenientemente distribuida. Su superficie es de 130 metros cuadrados. Mirando la casa desde la calle de su situación, linda: por la derecha, con piso derecha de la misma planta, vestíbulo, caja de ascensor y patio de luces cubierto a la altura del suelo de la planta 1.ª; por la izquierda, con la casa número 14 de la misma calle, y por el fondo, a través de una terraza de uso exclusivo del piso de la planta 1.ª, con finca de don José María del Rey. El coeficiente o valor del piso con relación a la casa de que forma parte es de 12 enteros 50 centésimas por ciento.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 107 vuelto del tomo 409, libro 187 de Sevilla, finca número 9.158, inscripción 2.ª. Tipo de licitación, 3.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—11.349-C.

TARRAGONA

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 47 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Docampo y otra, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, puerta 8.ª, en Salou, Municipio de Vilaseca, en la zona «Torre Aita», con frente a la carretera de acceso a Punta Dorada, conocido por «Edificio Clipper», situado en el lateral derecho del edificio. Consta de recibidor, paso, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza. Cabida: 58 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando al edificio, como la total finca; a la izquierda, con escalera, caja de ascensores y paso de acceso a las viviendas; al fondo, con piso puerta 9.ª de igual planta, y al frente, con piso puerta 7.ª de la misma planta.

Participación en el valor total del inmueble, un entero, sesenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.045, folio 71 finca número 24.858.

Libre de cargas.

Tasada en 1.105.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados con antelación suficiente.

Dado en Tarragona a 6 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—5.039-A.

TARRASA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1983, instado por «Caja de Ahorros de Terrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

título 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1983, instado por «Caja de Ahorros de Terrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once veinticinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número ocho.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque A, con acceso por el portal 5. Ocupa una superficie de 66 metros 92 decímetros cuadrados, más 5 metros y 91 decímetros cuadrados las indicadas terraza y galería.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.092, libro 323, de Rubí, folio 115, finca 20.083, inscripción primera.

Tasada en escritura hipotecaria en 1.590.472 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burqués.—El Secretario.—5.280-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/83, instado por «Caja de Ahorros de Terrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama (COTOS), he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número sesenta.—Piso cuarto, puerta cuarta, en la planta quinta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal ocho. Ocupa una superficie de 81 metros 74 decímetros cuadrados, más 5 metros 88 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.187, libro 339, de Rubí, folio 226, finca 21.469, inscripción primera.

Tasada en escritura hipotecaria en 3.331.992 pesetas.

Dado en Tarrasa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.281-A.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/83, instado por Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 35. Vivienda piso 6.º, puerta 1.ª, en la 7.ª planta alta del portal 3 del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 188, finca 20.668, inscripción primera.

Tasada en escritura hipotecaria en pesetas 3.126.168.

Dado en Terrasa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.282-A.

*

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/83, instado por Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 52.—Vivienda piso 6.º, puerta 1.ª, en la 7.ª planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados, de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 239, finca número 20.702, inscripción primera.

Tasada en escritura hipotecaria en pesetas 3.126.188.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.283-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que pueda exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 47. Vivienda piso 3.º, puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 224, finca 20.692, inscripción primera.

Tasada según escritura de hipoteca en 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.284-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fe-

cha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 5. Vivienda en piso entresuelo, puerta 1.ª, en la 1.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 70 metros 56 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 98, finca número 20.608, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en 3.007.472 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.285-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1984, a las once cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 12. Vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, en la 4.ª planta alta del portal 2, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros y 15 decímetros cuadrados, más 5 metros 13 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 119, finca 20.622, inscripción primera.

Tasada en escritura de hipoteca en pesetas 3.205.332.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.286-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 51. Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, en la 6.ª planta alta del portal 4, del inmueble denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadrados, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.133, libro 330 de Rubí, folio 236, finca número 20.700, inscripción primera.

Tasada según escritura de hipoteca en 3.205.332 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.287-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 13. Vivienda piso 4.º, puerta 1.ª, en la 5.ª planta alta del portal 2 del inmueble, denominado bloque C, con frente a la calle Marconi, sin número, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de 72 metros 8 decímetros cuadra-

dos, más 7 metros 20 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.133, libro 630 de Rubí, folio 122, finca 20.824, inscripción primera.

Tasada en escritura hipotecaria en pesetas 3.126.188.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.286-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», en anagrama «Cotos», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, por el tipo de tasación escriturado, para el día 27 de septiembre de 1984, a las doce y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11. Piso entresuelo, puerta 3.ª, en la planta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 7. Ocupa una superficie de 79 metros 11 decímetros cuadrados más 6 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 157, finca 21.464, inscripción primera.

Tasada según escritura hipotecaria en 3.249.428 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de junio de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—5.289-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos, seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 191/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Trinidad Fuentes Plaza y don Rafael Martínez Sánchez, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y

la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 3.434.522 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 30.—Vivienda de la planta 2.ª, puerta 1.ª, escalera B del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Abad Escarré, números 45 y 47, que consta de diversas dependencias y servicios. Mide 81 metros 84 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 4 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: al frente, donde tiene puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 2.ª, de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la calle Abad Escarré, fondo, con finca de Miguel Brustenga Roca o proyección vertical de la misma; por abajo, piso 1.º, 1.ª; por arriba, vivienda tercero, 1.ª Cuota: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 2.233, libro 347 de Rubí, folio 85, finca 21.903, inscripción primera.

Terrassa, 5 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario.—5.033-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don José Ramón Mejías Díaz, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de septiembre de 1984 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.028.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número diez.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente principal a la calle Santa María Mazzarello, formando chaflán a la de Pedro Llauredó, sin número en ninguna de las dos; consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie de 99 metros 95 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de galería y terraza. Linda: por su frente,

vuelo de dicha calle; derecha, entrando, finca de Alvaro Vinyals; izquierda, vuelo del chaflán que forman dichas calles, y por el fondo, departamento número 0, caja de ascensor, escalera en cuyo rellano abre puerta y vuelo de patio de luces. Tiene asignada una cuota de 5,940 por 100. Inscrita en el tomo 2.179, libro 636 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 90, finca 41.586, inscripción primera.

Terrassa, 6 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario.—5.034-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Angel Garcés Urbes, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.133.560 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta baja, puerta 2.ª del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle San José, donde le corresponden los números 11 y 13, consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y cuarto trastero; ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, teniendo el uso exclusivo de un patio situado al fondo de 40 metros 5 decímetros cuadrados y la mitad de un patio interior de luces en superficie de 4,5 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, parte, vestíbulo general de entrada al edificio, parte, hueco escalera, y parte, vivienda puerta 1.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, con finca de Dionisio Izart; por la izquierda, con local comercial de su propia planta; por el fondo, mediante el patio de uso exclusivo, con el patio del local comercial; por abajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba con vivienda puerta 1.ª, planta 1.ª.

Inscrita en el Registro de Terrassa, al tomo 2.013, libro 310 de Rubí, folio 230, finca número 19.066, inscripción primera.

Terrassa, 6 de junio de 1984.—El Juez. El Secretario.—5.035-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa,

que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Carmen García Galera y don Pedro Pérez Cazorla, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.488.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Casa chái, cubierta de tejado, sita en Esparraguera, calle Angel Guimerá, número 21, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta sótano, de extensión 46 metros 20 decímetros cuadrados, en la que hay una sola nave destinada a garaje, planta baja de extensión 50,40 metros cuadrados, en la que hay recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, y una planta alta con baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 147 metros cuadrados, edificada sobre un solar de 120 metros cuadrados, que linda: por su frente, Este, con calle Jacinto Benavente; derecha, entrando, Norte, finca de don José Guerrero; izquierda, Sur, y por el fondo, Oeste, con finca de don Juan Masachs, don Federico Bastida, don Juan Torres, don Carlos Martí, don Manuel Puig y don José Monner. Todo en zona residencia La Plana.

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.483, libro de Esparraguera, folio 190, finca 8.518, inscripción primera.

Terrassa, 6 de junio de 1984.—El Juez, El Secretario.—5.030-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Panorama Park, Promoción Urbanística, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.103.360 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 40, planta 5.ª, puerta 6.ª, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Rius y Taulat, número 24, paseo San Magin, número 2, formando esquina, y calle Can Matas, número 7, vivienda con una superficie útil de 84 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo-distribuidor, cocina, aseo, baño, comedor-estar, 4 dormitorios, terraza con fachada y terraza con lavadero. Linda: frente, su acceso, con rellano, con escalera, con ascensor y con patio; espalda, donde hay una terraza, con paseo Magin y con dicho patio; derecha, entrando, con dicho rellano y con vivienda puerta 7.ª de la misma planta, e izquierda, con el repetido patio, con el citado ascensor y con la vivienda 5.ª de la propia planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.970, libro 337 de San Cugat del Vallés, folio 10, finca 19.250, inscripción primera.

Terrassa, 6 de junio de 1984.—El Juez, El Secretario.—5.031-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Antonio Hernández López y doña Araceli Garrido Farre, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.673.580 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en planta 5.ª, puerta 1.ª, de la casa 390 392 de la avenida del Caudillo, que tiene su acceso por el portal señalado de número 392; ocupa una superficie de 93 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con el rellano de la escalera de acceso al que abre puerta, con patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta 4.ª de la misma planta y acceso por el propio portal; por la izquierda, entrando, Norte, con vuelo de la finca María Fustagueras

y patio de luces; por la izquierda, Sur, con el propio rellano de la escalera de acceso, patio de luces, con patinejo de ventilación y con vivienda puerta 2.ª de la misma planta y acceso por el mismo portal, y fondo, Este, con vuelo garaje, departamento 4.º y con patinejo de ventilación.

Inscrita al tomo 1.534, libro 360 de la Sección 1.ª de Terrassa, finca 12.632 siete vuelto.

Terrassa, 7 de junio de 1984.—El Juez, El Secretario.—5.032 A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Gregorio Gómez Cañamero, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 872.000 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Número 10.—Vivienda en la planta 3.ª, puerta 2.ª, con acceso por el portal número 104, formando parte de la casa señalada con los números 104 y 106 de la calle Ricardo Caro de Terrassa. Ocupa una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.840, libro 516 de la Sección 2.ª de Terrassa, folio 178, finca número 31.892, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.028-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Joaquín Garrido Campos, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que esta tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.095.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, siendo la única objeto de subasta la siguiente:

Local comercial, en la planta baja, del bloque escalera B, derecha, entrando, del edificio en Santa Coloma de Gramanet, paseo de Circunvalación, números 109-111; se compone de una nave o local comercial de 36,10 metros cuadrados. Tiene un acceso y salida a través de una puerta que comunica con dicho paseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.139, libro 553 de Santa Coloma, folio 127, finca número 39.831, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—5.029-A.

VILLENA

Edicto

Don Luis Brualia Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 23 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1983, promovido por don Felipe García Muelas contra don Ramos Juan Rufino y doña Dolores Belda Rico, tendrá lugar la venta en primera subasta pública en quiebra, por término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana en término municipal de Castellón: Una casa habitación en la plaza Calvo Sotelo, número 5, de policía, que consta de planta baja y dos pisos altos que forman una sola vivienda unifamiliar que mide la parte edificada 7 metros 53 decímetros de fachada por 12 de fondo, con una superficie aproximada de 86 me-

tros 76 decímetros cuadrados, con un guisador en la parte posterior derecha de la planta baja que mide 8 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 27 metros 42 decímetros cuadrados, patio. Linda: todo, derecha, entrando, don Vicente Soler Zaccarés, en línea de 18 metros 20 decímetros, recta hasta el fondo, e izquierda, don Adolfo Bernabéu; Este, linda parte perpendicular a la fachada y a los 8 metros gira 90 grados a la derecha a lo largo de 90 centímetros y vuelve a girar en ángulo recto a la izquierda hacia el fondo 4 metros después gira nuevamente 90 grados a la izquierda y recorre un metro 42 centímetros, vuelve a girar en ángulo recto a la derecha, sigue corriendo 2 metros y torna a girar casi 90 grados y sigue 1,57 metros. Linda: al fondo, con edificio de doña María Luisa y doña Ana Torro Corbi. Valorada para esta subasta en la suma de 850.000 pesetas.

Inscrita al tomo 522, libro 110, folio 66, finca 7.779.

Dado en Villena a 6 de junio de 1984, El Magistrado-Juez, Luis Brualia Santos Funcia.—El Secretario.—11.801-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga por pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de julio de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de la subasta:

Vivienda en planta baja, letra A, de 120 metros cuadrados de superficie a la que es aneja inseparable una porción de terreno de zona verde sin edificar de 482 metros cuadrados. Forma parte del bloque número 30 integrado en la urbanización «Torres de San Lamberto», en término de Zaragoza, con entrada por la carretera de Logroño.

Inscrita al tomo 848, libro 129, folio 217, finca 7.558, del Registro número 3.

Valorada en 1.451.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—11.843-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

GUADALAJARA

Cédula de citación

En los autos de juico verbal de faltas número 1222/83, que se tramitan en este Juzgado contra don José Manuel Mojica Legarre, sobre estafa, el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 8 de noviembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado don José Manuel Mojica Legarre, encontrándose en la Legión cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impidiere le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, según previene el artículo 371 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a 6 de junio de 1984.—El Juez de Distrito, Angel García Estremiana.—El Secretario.—8.081-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AZHAR MAHMOOD; hijo de Abulazr y de Dauffaros, natural de Pakistán, nacido el día 2 de noviembre de 1962, soltero, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 356 de 1984 por desertación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.188.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 219 de 1984, Manuel Vargas Valencia.—(1.205.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 309 de 1984, Carlos dos Santos Silva.—(1.204.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 252 de 1984, Miguel Heredia Sánchez.—(1.203.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 251 de 1984, Angel Heredia Fernández.—(1.202.)